



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE
JOSÉ LEONARDO ORTIZ AÑO 2019 - 2021.



**Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres – Resolución de Alcaldía N° 056-2016-
MDJLO**

Presidente:

1. **Alcalde: Wilder Guevara Díaz**

Integrantes:

Gerente Municipal
Gerente de Administración y finanzas
Gerente de Planificación y presupuesto
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Gerencia de Servicios Públicos
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Gerencia de Desarrollo Económico y Social
Minka Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica
Unidad de imagen institucional y atención al público

**Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de
José Leonardo Ortiz - Resolución de Alcaldía N° 389- 2016- MDJLO/A.**

Gerencia De Planificación Y Presupuesto
Sub Gerencia De Defensa Civil – Secretaria Técnica Del GTGRD
Gerencia De Desarrollo Económico Y Social
Gerencia De Infraestructura Y Desarrollo Económico
Sub Gerencia De Planificación Urbana Y Catastro
Sub Gerencia De Obras Privadas Y Control Urbano
Sub Gerencia De Programación E Inversión Y Cooperación Técnica
Jefatura De Gestión Integral De Calidad Ambiental

Asistencia Técnica CENEPRED:

Especialista	Lic. Luz Mariella Gallo Meléndez
Unidad Orgánica	Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
Entidad	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.





Contenido

1.- Introducción	6
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES	7
1.1. Ubicación y extensión territorial.....	8
1.2. Vías de acceso.....	8
MAPA N° 01: UBICACIÓN DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ.....	9
1.3. Aspecto social	10
i. Población.....	10
Cuadro N° 02: POBLACION CENSOS 2017 EN EL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ	10
ii. POBLACION SEGÚN SEXO	10
Cuadro N° 03: POBLACION CENSOS 2007 EN EL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ	10
iii. Densidad Poblacional	13
Cuadro N° 4: CENSO INEI 2007 – JOSE LEONARDO ORTIZ	13
Mapa N° 2: Densidad Poblacional	14
iv. EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.....	15
Cuadro N° 5: Reporte Censal 2017 De Instituciones Educativas – Distrito José Leonardo Ortiz.....	16
Cuadro N° 6: Población censada de 3 y más años de edad, que asiste a una institución educativa, por nivel educativo alcanzado, Según distrito, área urbana y rural, sexo y ubicación.....	22
Mapa 03: Instituciones Educativas Del Distrito de José Leonardo Ortiz.....	23
v. EQUIPAMIENTO DE SALUD	24
Cuadro N° 7: Población Censada De 12 Y Más Años De Edad, Por Afiliación A Algún Tipo De Seguro De Salud, Según Distrito, Área Urbana Y Rural, Sexo Y Estado Civil O Conyugal.....	24
1.4. Aspecto físico.....	25
i. Topografía	25
ii. Fisiografía.....	27
iii. Capacidad de uso mayor del Suelo.....	27
Cuadro N° 8: Clasificación por capacidad de uso mayor del suelo	27
1.5. Aspecto ambiental	27
i. Caracterización de zonas ecológicas y económicas	27
ii. Recursos hídricos.....	27
iii. Hidrogeología.....	28
Mapa N° 05: Hidrografía de la Provincia de Lambayeque.....	29





Cuadro N° 9: Canales de riego del Distrito de José Leonardo Ortiz

Mapa N° 06: Canales de riego

1.6. Marco Legal y Normativo 33

1.7. Aspectos Metodológicos..... 34

CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD 35

2.1. Análisis Institucional de Gestión de Riesgo de Desastres 36

2.1.1. Situación de la Gestión de Riesgo de Desastres, según componentes prospectivo-correctivo. 36

Cuadro N° 10: Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión Riesgo de Desastres – Distrito de José Leonardo Ortiz 36

Cuadro N°11: Instrumentos de Gestión a nivel distrital 37

Cuadro N°12 Inventario de los recursos humanos 37

Cuadro N° 13: Inventario de recursos logísticos – Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz..... 38

Cuadro N° 14: Recursos financieros para la Gestión de Riesgo de Desastres 2015-2018- Municipalidad José Leonardo Ortiz 38

Cuadro N° 15: Análisis cualitativo de la situación de la Gestión de Riesgo de Desastres prospectivo y correctivo..... 40

2.2. Análisis de Riesgo de Desastres o Escenario de Riesgo 42

2.2.1. Identificación de peligros del ámbito 42

Mapa N° 07: Zonificación Sísmica del Territorio Nacional..... 43

Mapa N° 08: Mapa Sísmico el Perú – período 1960 – 2017 44

ISOSISTAS SEGÚN FUENTE DE ORIGEN 46

MAPA N°09: SISMOS ENTRE LOS AÑOS 1900 - 1960 48

Cuadro N° 17: Afectación de Viviendas en José Leonardo Ortiz 49

MAPA N° 10: Inundaciones En El Distrito De José Leonardo Ortiz Ante Fenómenos De Lluvias..... 53

Cuadro N° 18: Zonas Críticas ante inundaciones a nivel distrital..... 54

Cuadro N° 19: situación actual de zonas críticas en distrito de José Leonardo Ortiz..... 54

..... 56

PLANO N° 01: Plano De Puntos Críticos De José Leonardo Ortiz 57

PLANO N° 02: Plano de Identificación de Peligros 58

PLANO N° 03: Plano de Identificación Vulnerabilidad 59

2.3. Árbol de Problemas de la Gestión de Riesgo de Desastres: prospectiva y correctiva 60

CAPITULO III: Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres..... 61

3.1. OBJETIVOS..... 62

3.1.1. Objetivo General 62





3.1.2. Objetivos Específicos	63
3.2. Articulación del Plan	63
3.3. Programación.....	64
3.3.1. Matriz de acciones, metas, indicadores, responsables.....	64
3.3.2. Programación de inversiones	65
Capítulo IV: Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD	69
4.1.1. Mecanismos financieros para la ejecución de las medidas del plan. -	70
4.1.2. Seguimiento, monitoreo y evaluación.....	71
ANEXOS.....	72
Anexo N° 01: Resolución de conformación del equipo técnico.....	72
Anexo N° 02: GLOSARIO DE TÉRMINOS	74
ANEXO 03: RESOLUCION DE ALCALDIA 2019	76
Anexo N° 05: Fichas de identificación de zonas críticas.....	78
Anexo N° 06: Registro fotográfico.....	81
Anexo N° 07: Fuentes de información.....	83





1.- Introducción

En la Región Lambayeque, las altas precipitaciones pluviales y el fenómeno "EL Niño" de 1983, 1998 y 2017 han afectado a la población en forma física, devastadora cuyo proceso de recuperación es lento, los cuales influyen negativamente en el desarrollo sostenible de las ciudades.

Si bien es cierto el avance tecnológico permite predecir algunos fenómenos que pueden afectar algunas áreas susceptibles del distrito de José Leonardo Ortiz, las cuales se tomaran medidas de prevención ante cualquier desastre natural.

Junto con todos los niveles de gobierno, la corresponsabilidad de ofrecer información oportuna, se deberá realizar acciones y medidas dirigidas a controlar el riesgo, mitigando el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.

En respuesta a esta necesidad, en el distrito se ha incentivado para la formulación de estrategias de Estimación, Prevención y Reducción Del Riesgo De Desastres.

En ese contexto y escenario, El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, como mecanismo de decisión dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, ha impulsado la elaboración del **PLAN ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, bajo la responsabilidad de ejecución de acciones a cargo de las Plataforma de Defensa Civil, que son los organismos integradores de la labor ejecutiva del Sistema Nacional de Defensa Civil.

Asimismo, enumera las tareas comunes a los organismos del Sistema Distrital de Defensa Civil y las tareas específicas que corresponden a las instituciones públicas y privadas, siendo importante destacar que los Presidentes de las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil, en el marco del Sistema Regional de Defensa Civil, tienen la obligación de elaborar sus respectivos Planes de Respuesta a partir de las pautas que les brinda según la ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y que establece diversos instrumentos técnico-normativos.

El Plan de Prevención y Reducción Del Riesgo De Desastres de la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz de respuesta inmediata según los objetivos y acciones estratégicas debidamente articuladas al Plan Bicentenario del Perú.





CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES



1.1. Ubicación y extensión territorial

Según la ley de creación, el distrito de José Leonardo Ortiz limita "Por el Norte, limita con el distrito de Lambayeque; por el Sur y el Oeste, con el distrito de Chiclayo; y por el Este, con el distrito de Pícsi. Según su ley de creación, los linderos del distrito son:

Por el Norte: la acequia Chilape.

Por el Este : la carretera a Ferreñafe.

Por el Sur : la acequia Cois, desde su intersección con la carretera a Ferreñafe hasta encontrar la urbanización San Lorenzo, de donde sigue con línea quebrada en dirección Nor Oeste.

Por el Oeste: la línea del ferrocarril a Lambayeque.



Cuadro N° 01:
Ubicación en coordenadas geográficas

CENTRO POBLADO	LATITUD	LONGITUD
José Leonardo Ortiz	5° 45' 34"	79° 50' 28"

FUENTE: <https://es.db-city.com/Per%C3%BA--Lambayeque---José-Leonardo-Ortiz>

1.2. Vías de acceso

La accesibilidad física a José Leonardo Ortiz, con su enlome regional se encuentra limitada a la accesibilidad de la ciudad de Chiclayo.

Está conectada con la ciudad de Lima por vía aérea, desde la ciudad de Chiclayo, cuenta con servicio comercial diario de aviones de mediana a gran capacidad

Su acceso es por la Av. Villa Hermosa, como vía principal se realiza a través de la gran avenida Chiclayo, Av. Juan Velasco Alvarado, Av. Villa Hermosa y a los principales centros del distrito como son el centro de mercado de Moshoqueque, municipalidad del distrito, centros de salud y centros de educación, etc.





MAPA N° 01: UBICACIÓN DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ



<p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none">● Área Distrital■ Zona Urbana□ Zona Rural— Línea de División— Línea de Frontera <p>Escala: 1:30.000</p> <p>0 1000 2000 3000 4000 5000 6000 7000 8000 9000 10000 Metros</p>		<p>EVALUACIÓN DE RIESGO EN EL DISTRITO J. L. ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE</p> <p>MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO J. L. ORTIZ</p> <table border="1"><tr><td>Elaborado por:</td><td>Fecha:</td><td>Número:</td></tr><tr><td>CENEPRED</td><td>Julio de 2017</td><td>01</td></tr></table> <p><small>Proyecto de Evaluación de Riesgo en el Distrito José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque</small></p> <p><small>Proyecto de Evaluación de Riesgo en el Distrito José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque</small></p>	Elaborado por:	Fecha:	Número:	CENEPRED	Julio de 2017	01
Elaborado por:	Fecha:	Número:						
CENEPRED	Julio de 2017	01						

Fuente: CENEPRED



1.3. Aspecto social

i. Población

El distrito de Leonardo Ortiz es el segundo con mayor población en la provincia, y el de crecimiento más significativo, ya que en menos de 30 años ha duplicado su población. Esta situación se debe principalmente a que durante estos años el crecimiento del núcleo urbano (Chiclayo-José Leonardo).

Según el censo nacional del 2007, el distrito de José Leonardo Ortiz cuenta con 161,717 habitantes, mostrando un crecimiento poblacional con respecto al Censo Nacional del 2017 con 197,627 habitantes, presentando un incremento de 35,910 habitantes.

Cuadro N° 02: POBLACION CENSOS 2017 EN EL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE- POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAPITAL LEGAL DEL DISTRITO 2017						
Provincia y Distrito	Población Total Proyectada al 30/06/2017	Capital Legal				
		Nombre	Categoría	Ubicación Geográfica		
				Altitud (msnm.)	Latitud Sur	Longitud Oeste
JOSÉ LEONARDO ORTIZ	197,627	JOSÉ LEONARDO ORTIZ	PUEBLO	31	06°45'33"	79°50'27"

Fuente: INEI - Resultados Definitivos del XI Censo de Población y VI de Vivienda del Censo Nacional 2017

ii. POBLACION SEGÚN SEXO

La composición de la población por sexo del distrito de José Leonardo Ortiz, en el año 2007 tuvo 161,717 habitantes y de acuerdo al Censo del 2017 la población es de 197,627 habitantes.

Cuadro N° 03: POBLACION CENSOS 2007 EN EL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

DEPARTAMENTO, DISTRITO Y EDADES SIMPLES	POBLACIÓN			URBANA			RURAL		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ	161717	77987	83730	161110	77672	83438	607	315	292
Menores de 1 año	2968	1506	1462	2955	1502	1453	13	4	9
Menores de 1 mes	276	153	123	275	153	122	1		1
De 1 a 11 meses	2692	1353	1339	2680	1349	1331	12	4	8
De 1 a 4 años	13031	6744	6287	12970	6707	6263	61	37	24
1 año (005)	3170	1664	1506	3156	1654	1502	14	10	4
2 años (006)	3472	1785	1687	3460	1781	1679	12	4	8
3 años (007)	3226	1633	1593	3208	1620	1588	18	13	5
4 años (008)	3163	1662	1501	3146	1652	1494	17	10	7



DEPARTAMENTO, DISTRITO Y EDADES SIMPLES	POBLACIÓN			URBANA			RURAL		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
De 5 a 9 años	15197	7684	7513	15147	7665	7482	50	19	31
5 años (010)	2870	1452	1418	2861	1448	1413	9	4	5
6 años (011)	2782	1404	1378	2768	1397	1371	14	7	7
7 años (012)	3052	1574	1478	3043	1572	1471	9	2	7
8 años (013)	3413	1740	1673	3403	1738	1665	10	2	8
9 años (014)	3080	1514	1566	3072	1510	1562	8	4	4
De 10 a 14 años	17342	8622	8720	17271	8580	8691	71	42	29
10 años (016)	3442	1697	1745	3429	1690	1739	13	7	6
11 años (017)	3378	1701	1677	3366	1692	1674	12	9	3
12 años (018)	3489	1754	1735	3474	1744	1730	15	10	5
13 años (019)	3458	1722	1736	3439	1712	1727	19	10	9
14 años (020)	3575	1748	1827	3563	1742	1821	12	6	6
De 15 a 19 años	17640	8438	9202	17580	8411	9169	60	27	33
15 años (022)	3559	1746	1813	3548	1742	1806	11	4	7
16 años (023)	3386	1636	1750	3369	1625	1744	17	11	6
17 años (024)	3488	1628	1860	3475	1622	1853	13	6	7
18 años (025)	3651	1784	1867	3643	1782	1861	8	2	6
19 años (026)	3556	1644	1912	3545	1640	1905	11	4	7
De 20 a 24 años	16418	7706	8712	16349	7672	8677	69	34	35
20 años (028)	3513	1684	1829	3501	1675	1826	12	9	3
21 años (029)	3137	1450	1687	3124	1445	1679	13	5	8
22 años (030)	3377	1570	1807	3363	1563	1800	14	7	7
23 años (031)	3240	1522	1718	3223	1515	1708	17	7	10
24 años (032)	3151	1480	1671	3138	1474	1664	13	6	7
De 25 a 29 años	14248	6790	7458	14198	6764	7434	50	26	24
25 años (034)	3023	1470	1553	3020	1469	1551	3	1	2
26 años (035)	2759	1281	1478	2745	1272	1473	14	9	5
27 años (036)	3022	1474	1548	3009	1469	1540	13	5	8
28 años (037)	2788	1322	1466	2773	1313	1460	15	9	6
29 años (038)	2656	1243	1413	2651	1241	1410	5	2	3
De 30 a 34 años	12850	6040	6810	12813	6017	6796	37	23	14
30 años (040)	2966	1391	1575	2957	1385	1572	9	6	3
31 años (041)	2309	1077	1232	2303	1074	1229	6	3	3
32 años (042)	2779	1352	1427	2773	1349	1424	6	3	3
33 años (043)	2508	1151	1357	2500	1145	1355	8	6	2
34 años (044)	2288	1069	1219	2280	1064	1216	8	5	3
De 35 a 39 años	11161	5190	5971	11124	5177	5947	37	13	24
35 años (046)	2276	1102	1174	2272	1100	1172	4	2	2
36 años (047)	2150	964	1186	2147	963	1184	3	1	2
37 años (048)	2423	1150	1273	2413	1147	1266	10	3	7
38 años (049)	2201	991	1210	2192	988	1204	9	3	6





DEPARTAMENTO, DISTRITO Y EDADES SIMPLES	POBLACIÓN			URBANA			RURAL		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
39 años (050)	2111	983	1128	2100	979	1121	11	4	7
De 40 a 44 años	9558	4477	5081	9523	4456	5067	35	21	14
40 años (052)	2384	1106	1278	2376	1098	1278	8	8	
41 años (053)	1634	759	875	1631	759	872	3		3
42 años (054)	2099	982	1117	2093	979	1114	6	3	3
43 años (055)	1810	830	980	1801	825	976	9	5	4
44 años (056)	1631	800	831	1622	795	827	9	5	4
De 45 a 49 años	7820	3654	4166	7790	3645	4145	30	9	21
45 años (058)	1611	765	846	1602	762	840	9	3	6
46 años (059)	1591	728	863	1588	726	862	3	2	1
47 años (060)	1702	796	906	1697	796	901	5		5
48 años (061)	1524	703	821	1517	700	817	7	3	4
49 años (062)	1392	662	730	1386	661	725	6	1	5
De 50 a 54 años	6610	3062	3548	6588	3048	3540	22	14	8
50 años (064)	1602	703	899	1598	701	897	4	2	2
51 años (065)	1091	504	587	1089	504	585	2		2
52 años (066)	1423	673	750	1418	670	748	5	3	2
53 años (067)	1278	601	677	1273	597	676	5	4	1
54 años (068)	1216	581	635	1210	576	634	6	5	1
De 55 a 59 años	4868	2305	2563	4849	2291	2558	19	14	5
55 años (070)	1140	522	618	1134	519	615	6	3	3
56 años (071)	1067	492	575	1062	487	575	5	5	
57 años (072)	1060	518	542	1053	512	541	7	6	1
58 años (073)	844	420	424	843	420	423	1		1
59 años (074)	757	353	404	757	353	404			
De 60 a 64 años	3835	1857	1978	3813	1845	1968	22	12	10
60 años (076)	1029	479	550	1022	474	548	7	5	2
61 años (077)	596	297	299	595	296	299	1	1	
62 años (078)	799	406	393	795	404	391	4	2	2
63 años (079)	764	371	393	758	369	389	6	2	4
64 años (080)	647	304	343	643	302	341	4	2	2
De 65 y más años	8171	3912	4259	8140	3892	4248	31	20	11
65 años (082)	727	367	360	726	366	360	1	1	
66 años (083)	585	293	292	583	291	292	2	2	
67 años (084)	564	284	280	564	284	280			
68 años (085)	537	264	273	534	262	272	3	2	1
69 años (086)	392	197	195	392	197	195			
70 años (087)	594	275	319	593	274	319	1	1	
71 años (088)	295	147	148	294	147	147	1		1
72 años (089)	438	219	219	436	217	219	2	2	
73 años (090)	426	203	223	421	201	220	5	2	3





DEPARTAMENTO, DISTRITO Y EDADES SIMPLES	POBLACIÓN			URBANA			RURAL		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
74 años (091)	341	151	190	340	150	190	1	1	
75 años (092)	409	196	213	408	196	212	1		1
76 años (093)	281	119	162	278	116	162	3	3	
77 años (094)	322	163	159	318	161	157	4	2	2
78 años (095)	260	96	164	258	95	163	2	1	1
79 años (096)	179	85	94	178	84	94	1	1	
80 años (097)	267	124	143	266	124	142	1		1
81 años (098)	139	74	65	139	74	65			
82 años (099)	189	93	96	189	93	96			
83 años (100)	157	80	77	157	80	77			
84 años (101)	138	63	75	138	63	75			
85 años (102)	187	88	99	186	87	99	1	1	
86 años (103)	125	60	65	125	60	65			
87 años (104)	131	61	70	130	61	69	1		1
88 años (105)	85	37	48	85	37	48			
89 años (106)	84	31	53	84	31	53			
90 años (107)	69	28	41	69	28	41			
91 años (108)	40	21	19	40	21	19			
92 años (109)	36	21	15	36	21	15			
93 años (110)	43	24	19	42	23	19	1	1	
94 años (111)	26	8	18	26	8	18			
95 años (112)	38	14	24	38	14	24			
96 años (113)	22	11	11	22	11	11			
97 años (114)	18	5	13	18	5	13			
98 y más años	27	10	17	27	10	17			

Fuente: INEI - Resultados Definitivos del XI Censo de Población y VI de Vivienda del Censo Nacional 2007

iii. **Densidad Poblacional**

La densidad poblacional del distrito de José Leonardo Ortiz para el último censo del 2017 es de 5545,64 hab/km² la movilización de personas, se da en forma constante y progresiva, bajo una orientación preferente de campo a la ciudad, sus causas son estructurales: falta de organización productiva, mala distribución de la riqueza y políticas de desarrollo inaplicables a la realidad.

Cuadro N° 4: CENSO INEI 2007 - JOSE LEONARDO ORTIZ

CENSO INEI 2007 - LAMBAYEQUE				
Distrito	CCPP	Total Población	Total Hogares	Total Viviendas
JOSE LEONARDO ORTIZ		1,112,868	254,488	268,716
	140105	161,717	36,427	34,710
	Culpon	349	81	81



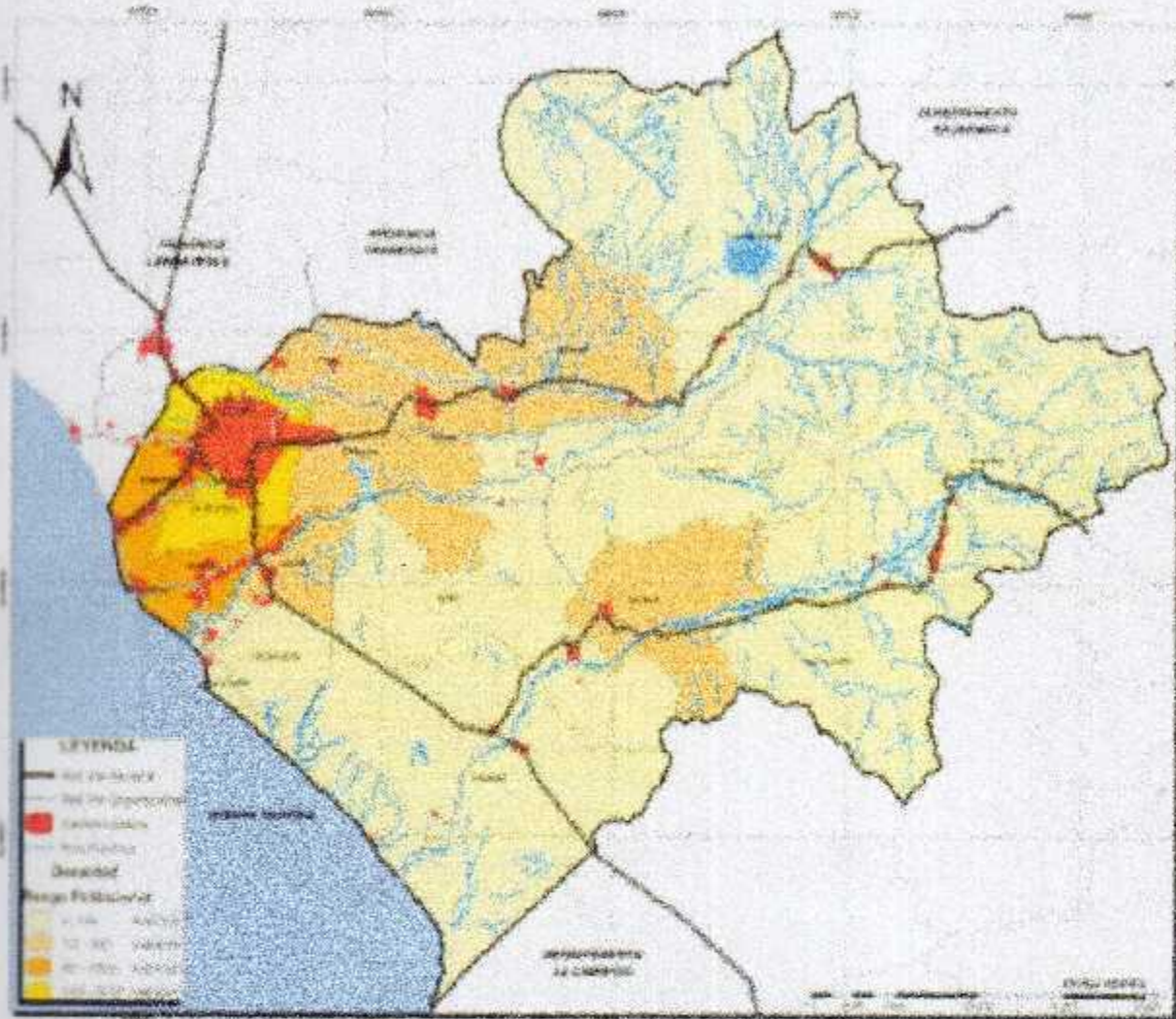


CENSO INEI 2007 – LAMBAYEQUE				
Distrito	CCPP	Total Población	Total Hogares	Total Viviendas
	José Leonardo Ortiz	161,110	36,296	34,579
	Población Dispersa	88	18	18
	San Nicolás	170	32	32

FUENTE: INEI

Mapa N° 2: Densidad Poblacional

Provincia de Chiclayo 2009: Densidad Poblacional por Distrito



Fuente: EQUIPO TECNICO PAT – 2011 - 2021





iv. EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

La población escolar en la provincia de Chiclayo es superior a los 215,000 alumnos (70% de la población escolar departamental), donde el 68% corresponden al sistema estatal y el resto 32% al sistema privado; concentrándose la mayor población estudiantil en el distrito de Chiclayo (47%), seguido por los distritos de José Leonardo Ortiz, La Victoria y Tuman (14%, 6% y 3%).





Cuadro N° 5: Reporte Censal 2017 De Instituciones Educativas – Distrito José Leonardo Ortiz

Nombre	ID Local Escolar	Dirección IE	Código IE	Total hombres	Total mujeres	Total alumnos	Total docente	Nivel
CEBA - SAN RAMON	014498	CALLE CACIQUE COLLIQUE 228	1460930	8	6	14	2	D2
B 2	056327	CALLE CACIQUE COLLIQUE 394	1309731	24	20	44	11	F0
MACHAYWASI	056558	JIRON AVACUCHO 1312	1309749	5	6	11	1	A2
SANTA TERESITA	163474	CALLE ENRIQUE DE LA PIEDRA 110	1308154					
001 VIRGEN MARIA AUXILIADORA	278494	CALLE GONZALO PIZARRO- CUADRA 1 S/N	0343970	162	179	341	14	A2
007	278502	AVENIDA JONNI KENEDY 229	0344036	53	42	95	4	A2
11011 SEÑOR DE LOS MILAGROS	278516	PASAJE LA TINA 100	0456178	719	693	1412	48	B0
024 LA INMACULADA	278521	AVENIDA BALTA 3199-B	0344200	108	116	224	9	A2
040 LAS MERCEDES	278535	AVENIDA AREQUIPA S/N	0574335	46	53	99	4	A2
123 MARIA PARADO DE BELLEDO	278540	AVENIDA BUENOS AIRES 237	0669820	68	75	143	6	A2
142	278559	AVENIDA VENEZUELA MZ 1 LOTE 13	0709584	29	22	51	2	A2
143 CAMINITO DEL SABER	278564	SAN FRANCISCO	0709618	48	38	86	3	A2
10008	278578	CALLE HUSARES DE JUNIN 400	0344887	365	355	720	34	B0
10010 JOSE DEL CARMEN PASCO MEDINA	278597	CULPON	0344903	84	81	165	10	B0
10011 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	278601	PASAJE MANUEL SEOANE 115	0344911	511	449	960	40	B0
10797 MICAELA BASTIDAS	278615	CALLE CESAR VALLEJO 345	1159011	171	149	320	20	F0
JOSE LEONARDO ORTIZ	278670	CALLE INCANATO CDRA 14 1400	0580753	377	303	680	35	F0
10826 CARLOS CASTANEDA	278639	CALLE CHILE S/N	0484865	245	237	482	32	B0
IPARRAGUIRE	278644	CALLE SAN SALVADOR Y J CHAVEZ 1398	0483213	402	406	808	38	B0
10834 SANTA ANA	278656	CALLE CAHUIDE 420	0484840	735	675	1410	43	B0
10836 LA APLICACION	278663	CALLE FANNY ABANTO CDRA. 1	1158980	91	47	138	7	D2
CEBA - 10878 PEDRO PABLO ATUSPARIAS	278677	AVENIDA CHICLAYO	0574368	176	172	348	17	B0
10923 FANNY ABANTO CALLE	278687	CALLE SALAS CUADRA 4	0574392	201	174	375	23	B0
10924								
10945 HEROINIA MARIA PARADO DE BELLEDO	278696	CALLE TACNA 150	0574426	237	275	512	31	B0





Nombre	ID Local Escolar	Dirección IE	Código IE	Total hombres	Total mujeres	Total alumno	Total docente	Nivel
11009 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	278700	JIRON HUSARES DE JUNIN 520 CALLE IV SECTOR URRUNGA JOSE LEONARDO ORTIZ 610	0456145	432	451	883	37	BO
11010 MARIANO MELGAR VALDIVIESO	278719	CALLE PANAMA CUADRA 30 P/ SAN LORENZO S/N	0456152	307	306	613	33	BO
11057 SAN LORENZO	278724	AVENIDA UPIS 1 DE MAYO 1465	0753137	418	363	781	35	F0
CNISTO REV	278738	AVENIDA SAENZ PEÑA 1815	0625830	364	320	684	48	F0
NICOLAS LA TORRE	278743	CALLE CAHUIDE 427	0452854	762	859	1621	74	F0
SAGRADO CORAZON DE JESUS	278752	JIRON LOS CURACAS 175	0453761	177	511	688	47	K0
SANTA CECILIA	278762	JIRON INTENDENTE 177-195	0344697	103	111	214	8	A2
SIMON BOLIVAR	278776	JIRON CONQUISTA 1036	0709542	19	20	39	3	BO
INNOVA COLLEGE	278795	AVENIDA VILLA HERMOZA 700	0619825	27	13	40	6	BO
MIGUEL ANGEL BUONAROTTI	278804	AVENIDA MARIANO CORNEJO 236	0702167	51	30	81	9	FO
HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	278823	AVENIDA EL DORADO 1699	0836601	105	131	236	12	BO
FLAMENCO	278837	AVENIDA SAENZ PEÑA 2229	1106798	5	4	9	1	A2
MARIA REICHE KIDS	278842	CALLE LOS LAURELES - URB FCO BOLOGNESI 248	1159698	57	57	114	5	A2
GIRASOLES SCHOOL SAC	278856	PASAJE LOS LAURELES 185	1159722	58	63	121	6	A2
CORAZON DE MARIA	278861	CALLE ESPAÑA 857	1106756	21	22	43	3	A2
MANUEL ANTONIO RIVAS	278875	JIRON AYACUCHO 1318	1107358	111	91	202	5	BO
LOS ANGELES	278880	CALLE VENEZUELA 845	1106871	19	29	48	2	A2
BELEN	278899	CALLE PROCERES 655	1106913	44	25	69	4	A2
NUUESTRO PATRON SAN AGUSTIN	278917	JIRON INCA MATEO 1086	1106996	4	9	13	1	A2
MI MUNDO SILVESTRE	278955	AVENIDA SAENZ PEÑA 2283	1107150	23	27	50	4	A2
SOR ANA DE LOS ANGELES CHICLAYO E.I.R.L	278960	JIRON CAMINOS DEL INCA 266	1107192	2	2	4	2	A2
JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	278984	CALLE CASILDO 134	1107473	19	11	30	3	BO
HUELITAS	279016		1259555	22	21	43	4	A3





Nombre	ID Local Escolar	Dirección IE	Código IE	Total hombres	Total mujeres	Total alumno	Total docente	Nivel
LA PONTIFICIA	279021	HUSARES DE JUNIN 1111	1197094	9	13	22	1	A2
SIR ISAAC NEWTON	279035	URUGUAY 957	1260710	35	28	63	6	F0
CONSORCIO EDUCATIVO TALENTOS	370553	CALLE 28 DE JULIO 298	1323195	58	64	122	6	A2
11587 YERUDE SIMONS MUMARO	465711	PASAJE LOS MARANJOS 274 MZ E LOTE E	1327436	163	155	318	16	B0
NEWTON KIDS	517086	CALLE URUGUAY 993	1341721	37	28	65	3	A2
EJEL SCHOOL	513811	AVENIDA DORADO 2781. ESQ. JUAN PABLO Y EL DORADO	1343318	43	34	77	3	A2
PARAISO SCHOOL	520760	CALLE SAN PEDRO 571	1352079	43	22	65	5	A2
MJ BUEN PASTOR	522293	AVENIDA LAS PALMERAS 237	1354034	6	13	19	2	A2
OPEN MINDS SCHOOL SANTA RITA	523396	CALLE PARAGUAY MZ C LOTE 11	1355007	52	55	107	10	A2
ALBERT EINSTEIN COLLEGE	532452	MZ J LOTE 34	1369990	47	45	92	4	A2
MAESTRO DIVINO JESUS	536011	CALLE TAHUANTINSUYO 1232	1374883	4	4	8	1	A2
MIS SUEÑOS	541753	AVENIDA SAN PABLO 344	1385319	52	75	127	6	A2
ADMIRABLE MAESTRO	542149	AVENIDA MEXICO 678	1385483	28	21	49	3	A2
PERU	552322	CALLE ARGENTINA 529	1394964	3	2	5	1	B0
11584 RAFAEL MALLOR GOMEZ	554019	CALLE SAN MARTIN 2275	1461151	121	118	239	14	B0
VIRGEN DE GUADALUPE	554095	CALLE DEMOCRACIA 521	1398122	32	23	55	3	A2
EDALTRI COLLEGE	554260	CALLE PERENNAE 123	1399070					
CRAYOLAS	557876	AVENIDA SAENZ PEÑA 2284	1404854	101	65	166	7	A2
NEWTON COLLEGE	562123	CALLE SAN ANTONIO 3146	1411081	17	11	28	3	B0
SAN MARTIN DE PORRAS	564202	CALLE SAN MIGUEL 350	1414044	22	25	47	3	A2
EL MAESTRO SAN FRANCISCO DE ASIS	576766	CALLE SAN SALVADOR 1078	1435767	36	48	84	5	A2
LEV VIGOTSKY	578398	CALLE PARDO MIGUEL 353	1309681	32	30	62	3	A2
KING COLLEGE	589014	CALLE PRIMERO DE MAYO 276	1457738	6	4	10	2	A2
KINDERLAND COLLEGE	589373	CALLE CASIQUE COLLIQUE 228	1458504	17	24	41	3	A2
ESTRELLAS DE MARIA	589962	AVENIDA LAMBAVEQUE 912	1459452	34		59	6	B0





Nombre	ID Local Escolar	Direccion IE	Codigo IE	Total hombres	Total mujeres	Total alumno	Total docente	Nivel
CORAZON DE JESUS COLLEGE	610204	CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI 979	1517887	34	40	74	6	A2
LAS AMERICAS COLLEGE	611623	AVENIDA GONZALO PIZARRO 231	1520162	29	18	47	5	B0
KINDER SANTA MONICA	614424	AVENIDA KENNEDY 905	1523950	77	28	55	4	A2
SIR ISAAC NEWTON	618785	AVENIDA SIMON BOLIVAR 979	1529817	48	43	91	6	B0
CADDESH COLLEGE	627469	AVENIDA LAMBAYEQUE MZ A LOTE 11	1541408	21	19	40	3	A2
CORAZON DE JESUS	631862	CALLE INCAMATO 767	1552645	19	18	37	4	A2
MARIA MONTESSORI	640121	CALLE PROGRESO 206	1566579	23	22	45	3	A2
NOBEL MARIO VARGAS LLOSA	644280	CALLE PUERTO RICO 1370	1569896	10	12	22	2	B0
MARIA GUADALUPE	645411	CALLE LAS MARGARITAS 198	1572437	14	16	30	1	A2
PURISIMA VIRGEN DE GUADALUPE	646123	CALLE LOS DURAZNOS 486 MZ B1 LOTE 38	1573245	25	16	41	3	A2
MI MUNDO INFANTIL COLLEGE	648706	CALLE PROCERES 1562 SECTOR II	1575885	17	18	35	3	A2
PASTORCITOS DE MARIA	648711	CALLE NIÑO HEROE 671	1575893	46	37	83	3	A2
SEMILLITAS DE JESUS	648730	AVENIDA MARIANO CORNEJO 154	1575919	34	34	68	5	A2
ALFRED NOBEL	649956	PASAJE SUCRE 139	1577824	25	17	42	4	B0
EBENEZER COLLEGE	651384	AVENIDA VIRREY TOLEDO 887	1579416	19	20	29	4	B0
HOGAR DE JESUS	651647	AVENIDA ESPAÑA 960	1579721	28	13	41	9	B0
SAN VICENTE DE PAUL	655099	CALLE CAMINOS DEL INCA 311	1106954	9	13	22	2	A2
411 PAGITOS A JESUS	664466	VILLA EL SOL	1595065	40	43	83	3	A2
412	664471	RAMIRO PRIALE PRIALE	1595073	40	45	85	3	A2
413*	664485	SAN MIGUEL	1595081	44	34	78	4	A2
410	670028	SALAMANCA	1604545	47	46	93	4	A2
ALEXANDER VON HUMBOLDT	672980	CALLE LAS BEGONIAS 114	1460013	15	5	20	3	B0
SAGRADA FAMILIA	673201	CALLE ESPAÑA 875	1460583	35	28	63	3	A2
014 ESTRELLAS DE MARIA	673338	CALLE LA TINA 198	0344119	154	169	323	13	A2
MATER ADMIRABILIS	673357	CALLE CAHUIDE 489	0452649	899	799	1698	71	F0



Nombre	ID Local Escolar	Dirección de	Código IE	Total hombres	Total mujeres	Total alumnos	Total docente	Nivel
NUBE LUZ	673480	CALLE LAS DIAMELAS 193	1106715	24	19	43	3	A2
MARIANO MELGAR VALDIVIEZO	673705	CALLE CHARLES CONROD CUADRA 5	0672618	242	233	475	30	F0
SALCANTAY	673748	CALLE CAMINOS DEL INCA 334	1259837	22	11	33	3	A2
LAS MERCEDES	673753	CALLE COSTA RICA 170	1271550	16	15	31	1	A2
EDEN-INFANTIL	673866	CALLE CAMINOS DEL INCA 336	1159763	5	6	11	1	A2
318 VILLA KIDS	674093	CALLE LOS COCOS S/N	1461300	102	95	197	9	A2
BETHANNA SCHOOL	674111	CALLE SALAS 954	1461342					
EL PRINCIPITO	674149	CALLE ARGENTINA 594	1461375	5	1	6	1	A2
SAN DIEGO	674154	CALLE LAS MORAS 490	1461391	17	10	27	1	A2
LOS LAURELES	674234	JIRON LOS LAURELES 170	1461516	26	33	59	3	A2
CARITAS ALEGRES	674390	CALLE PURISIMA 1200	1461763	22	17	39	2	A2
BREITISH HIGH SCHOOL EL BRITANICO	674427	JIRON JUAN MANUEL ITURREGUI 165	1461896					
MARIA MERCED	674438	AVENIDA SAN MARTIN 1473	1462498	23	17	40	3	A2
PRISMA	674762	AVENIDA SAENZ PEÑA 2313	1462548	100	106	206	9	A2
LA ANUNCIATA	674823	AVENIDA BALTA Y OVELSCO S/N	1462662	93	115	208	8	A2
BRUNNER	674842	CALLE PANAMA 605	1462712	3	8	11	1	A2
ANGELUS	674955	CALLE RAMON CASTILLA 155	1462944	30	26	56	1	A2
ESPERANZA COLLEGE	675002	JIRON PURISIMA 1573	1463041	3	8	11	1	A2
LOS PASTORCITOS DE JESUS	675016	CALLE LUIS HEYSEN 171	1463058	17	16	33	4	A2
CEBA - SEÑOR DE LOS MILAGROS	675071	CALLE CAMINOS DEL INCA 266	1463074	23	15	38	8	D2
SANTA ROSA DE LIMA	675040	JIRON CONQUISTA 300	1463389	7	6	13	2	A2
LUCERTOS DEL SABER	675182	CALLE INCANATO 713	1463579	28	12	40	4	A2
MANUEL SEDANE CORRALES	675846	AVENIDA LA DESPENSA 1290	1610757	7	5	12	3	B0
JOYITAS DE JESUS COLLEGE	684214	CALLE ABRAHAM LINCOLN 1150-1190	1619188	16	18	34	5	B0
PURISIMA VIRGEN DE GUADALUPE	693341	CALLE LOS JAZMINES MZ F LOTE 33 34	1627595	23	19	42	4	B0





Nombre	ID Local Escolar	Dirección	Código IE	Total hombres	Total mujeres	Total alumno	Total docente	Nivel
LAS AMERICAS COLLEGE	705933	CALLE JOSE OLAYA 191	1633114	22	25	47	5	A2
PATRONA DE LAS AMERICAS	716291	CALLE SANTA ROSA S/N MZ P LOTE 38-39	1637925	13	14	27	2	B0
430	726704	CALLE SAN MARTIN MZ N LOTE 15	1643345	16	10	26	2	A2
436	726742	MZ B LOTE 23 PP JI.	1643386	30	26	56	4	A2
438	726756	MZ J LOTE 8 PP JI.	1643394	4	18	22	2	A2
442 ESTRELLITAS DE JESUS	726799	CALLE LOS LARIOS S/N	1643436	17	19	36	2	B0
SANTA CATALINA SCHOOL	726836	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE PP JI.	1643477	32	18	50	5	B0
UNIGIENCIA	737104	AVENIDA VENEZUELA 3425 PP JI.	1655513	21	27	48	7	B0
GEORGE BUTLER	750100	AVENIDA PANAMA 1183	1375617	41	41	82	6	B9
ADMIRABLE MAESTRO	755008	CALLE LAS FLORES MZ A LOTE 06	1670405	4	9	13	2	F0
DAVID SCHOOL	757352	CALLE RAUL JIMENEZ MZ J LOTE 11 12	1672452	47	34	81	7	B0
SANTA ROSA DE LUZ	781125	CALLE PEDRO PABLO ATUSPARIAS 483	1698430	13	11	24	3	B0
COMAZON DE BELEN	784096	CALLE TULIPANES S/N LOTE 13-14	1197052	72	73	145	9	B0
PARAISO SCHOOL EBENEZER	785302	CALLE SANTIAGO 392	1703628	29	17	46	7	B0
CONSORCIO EDUCATIVO TALENTOS II	803066	CALLE 28 DE JULIO 317-318	1721441	31	36	67	7	B0
11631 EL EDEN	806734	MZ 8 LOTE 01	1728286	23	15	38	1	B0
535	816506	CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N MZ 5 LOTE 1	1741388	29	18	47	3	A2
536 PEQUEÑAS ALEGRÍAS	816514	CALLE LOS PINOS MZ 6 LOTE 7	1741396	18	15	33	2	A2
537	816525	CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N MZ Z LOTE 05	1741404	19	20	39	2	A2
SAN MIGUEL	819901	CALLE SANTA ROSA S/N	1744986	7	7	14	6	F0
ZENIT	832021	AVENIDA VENEZUELA 3425	1759075					

Fuente: SIGRID - CENEPREO



Y rural, sexo y ubicación



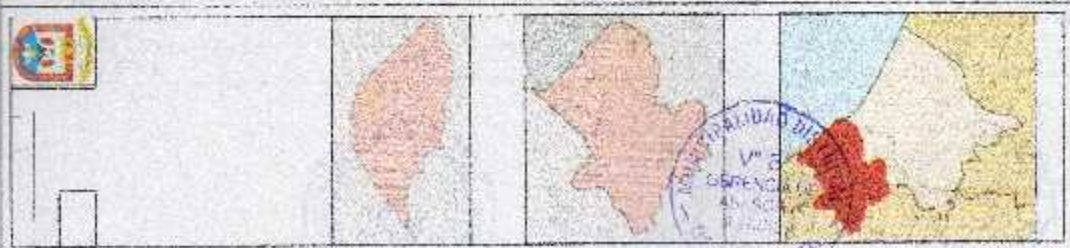
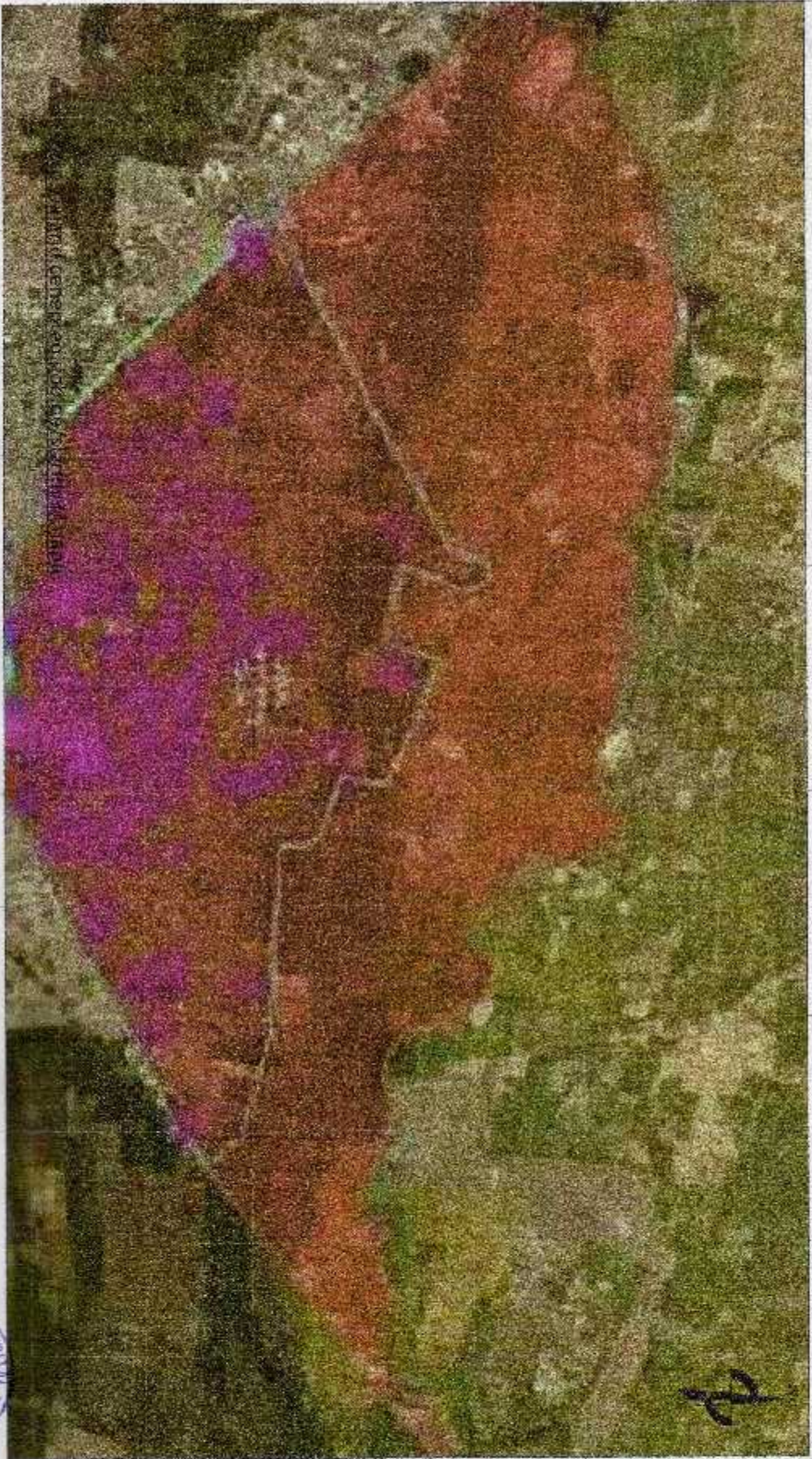
Provincia, distritos, área urbana y rural, sexo y ubicación de la I.E.	Total	Sin nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Nivel educativo alcanzado							
						Básica especial	Sup. no univ. Incompleta	Sup. no univ. completa	Sup. univ. Incompleta	Sup. univ. completa	Maestría / Doctorado		
DISTRITO JOSÉ LEONARDO ORTIZ	49 588	6 959	15 770	13 907	13 907	65	2 382	742	6 054	1 985	301		
En este distrito	32 129	1 297	6 203	13 270	3 662	1	747	208	1 268	429			
En otro distrito	17 449	162	756	2 498	5 245	64	1 634	538	4 783	1 517			
En el extranjero	10	-	-	2	-	-	1	1	3	3			
Hombres	24 668	740	3 503	7 986	7 066	26	1 072	992	2 859	920	139		
En este distrito	16 216	657	3 120	6 764	4 513	-	278	91	585	187			
En otro distrito	6 441	83	383	1 221	2 572	26	793	241	2 271	732			
En el extranjero	6	-	-	1	-	-	1	1	3	1			
Mujeres	24 925	719	3 456	7 784	6 821	39	1 310	430	3 195	1 029	162		
En este distrito	15 914	640	5 083	6 506	4 149	1	469	112	683	241			
En otro distrito	9 009	79	373	1 277	2 672	36	841	297	2 512	785			
En el extranjero	4	-	-	1	-	-	-	1	-	2			
URBANA	49 588	1 459	6 959	15 770	13 907	65	2 382	742	6 054	1 985	301		
En área distrital	33 129	1 297	6 203	13 270	8 662	1	747	208	1 268	429			
En otro distrito	17 449	162	756	2 498	5 245	64	1 634	538	4 783	1 517			
En el extranjero	10	-	-	2	-	-	1	1	3	3			
Hombres	24 668	740	3 503	7 986	7 066	26	1 072	992	2 859	920	139		
En este distrito	16 216	657	3 120	6 764	4 513	-	278	91	585	187			
En otro distrito	8 411	83	383	1 221	2 572	26	793	241	2 271	732			
En el extranjero	6	-	-	1	-	-	1	1	3	1			
Mujeres	24 925	719	3 456	7 784	6 821	39	1 310	430	3 195	1 029	162		
En este distrito	15 913	640	3 083	6 505	4 149	1	469	112	683	241			
En otro distrito	9 008	79	373	1 277	2 672	38	841	297	2 512	785			

FUENTE: INEI





Mapa 03: Instituciones Educativas Del Distrito de José Leonardo Ortiz





V. EQUIPAMIENTO DE SALUD

El equipamiento Hospitalario público y privado en la provincia de Chiclayo comprende 01 hospitales, 3 clínicas privadas. La oferta de Salud por parte del Ministerio de Salud considera un total de 57 establecimientos (01 hospital, 26 puestos de salud y 30 centros de salud) con una cobertura de 208 camas disponibles.

Cuadro N° 7: Población Censada De 12 Y Más Años De Edad, Por Afiliación A Algún Tipo De Seguro De Salud, Según Distrito, Área Urbana Y Rural, Sexo Y Estado Civil O Conyugal.

	Afiliado a algún tipo de seguro de salud						Ninguno
	Total	Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	
DISTRITO JOSÉ LEONARDO ORTÍZ	125 124	49 343	26 880	2 637	1 811	1 276	43 721
Conviviente	33 494	15 678	5 304	307	371	206	11 713
Separado/a	5 946	2 715	989	73	69	33	2 082
Casado/a	28 665	8 594	10 420	1 272	483	395	7 716
Viudo/a	4 621	1 963	1 240	141	42	68	1 186
Divorciado/a	685	186	214	18	15	12	247
Soltero/a	51 713	20 207	8 713	826	830	562	20 777
Hombres	59 291	20 776	12 150	1 438	995	690	23 539
Conviviente	16 044	6 215	2 611	199	238	129	6 703
Separado/a	1 766	541	291	28	32	20	863
Casado/a	13 792	3 805	4 951	659	257	205	4 037
Viudo/a	1 049	418	279	44	15	17	282
Divorciado/a	271	55	78	8	4	7	123
Soltero/a	26 369	9 742	3 940	500	449	312	11 531
Mujeres	65 833	28 567	14 730	1 199	816	586	20 182
Conviviente	17 450	9 463	2 693	108	133	77	5 010
Separado/a	4 180	2 174	698	45	37	13	1 219
Casado/a	14 873	4 789	5 469	613	226	190	3 679
Viudo/a	3 572	1 545	961	97	27	51	904
Divorciado/a	414	131	136	10	12	5	124
Soltero/a	25 344	10 465	4 773	326	381	250	9 246
URBANA	125 124	49 343	26 880	2 637	1 811	1 276	43 721
Conviviente	33 494	15 678	5 304	307	371	206	11 713
Separado/a	5 946	2 715	989	73	69	33	2 082
Casado/a	28 665	8 594	10 420	1 272	483	395	7 716
Viudo/a	4 621	1 963	1 240	141	42	68	1 186
Divorciado/a	685	186	214	18	15	12	247
Soltero/a	51 713	20 207	8 713	826	830	562	20 777
Hombres	59 291	20 776	12 150	1 438	995	690	23 539
Conviviente	16 044	6 215	2 611	199	238	129	6 703
Separado/a	1 766	541	291	28	32	20	863
Casado/a	13 792	3 805	4 951	659	257	205	4 037
Viudo/a	1 049	418	279	44	15	17	282
Divorciado/a	271	55	78	8	4	7	123
Soltero/a	26 369	9 742	3 940	500	449	312	11 531
Mujeres	65 833	28 567	14 730	1 199	816	586	20 182
Conviviente	17 450	9 463	2 693	108	133	77	5 010
Separado/a	4 180	2 174	698	45	37	13	1 219
Casado/a	14 873	4 789	5 469	613	226	190	3 679
Viudo/a	3 572	1 545	961	97	27	51	904





	Afiliado a algún tipo de seguro de salud						
	Total	Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	Ninguno
DISTRITO JOSÉ LEONARDO ORTÍZ	125 124	49 343	26 880	2 637	1 811	1 276	43 721
Divorciado/a	414	131	136	10	12	5	124
Soltero/a	25 344	10 465	4 773	326	931	250	9 246

FUENTE: INEI

1.4. Aspecto físico

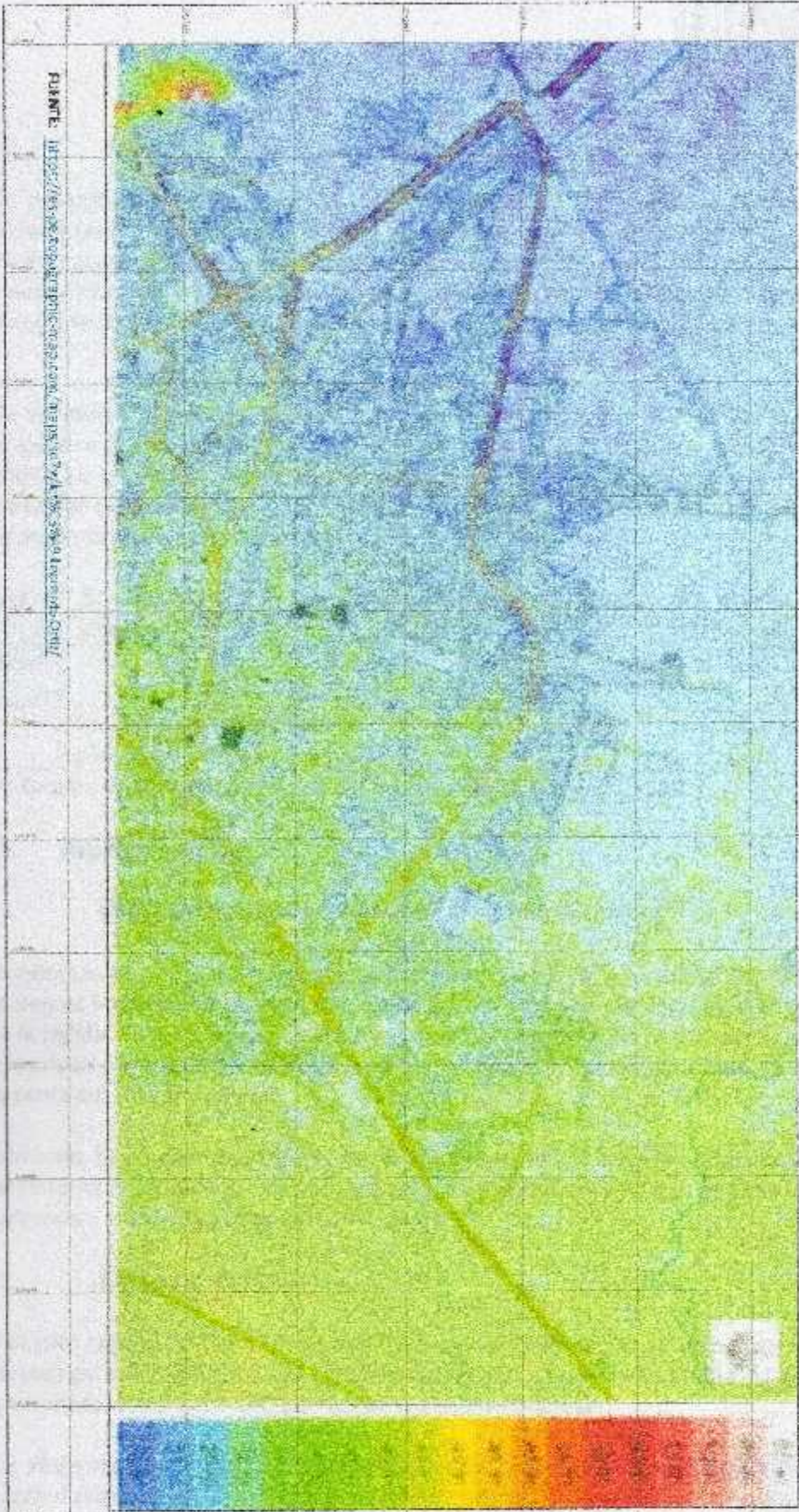
i. Topografía

Sus suelos son limosos y muy profundos, que disminuyen debido al desarrollo urbano. La flora natural es escasa, predominan algunas hierbas y matorrales que crecen mayormente en las orillas de las acequias





NOA



FUENTE: <https://es.scribd.com/document/411939174/Topografia-del-Distrito-Jose-L.>

	LEYENDA Símbolos: ■ Zona Urbana ■ Zona Rural ■ Zona Agrícola				
--	---------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--





ii. Fislografía

De acuerdo a la ZEE de la región Lambayeque, el área de estudio se desarrolla en una planicie ligeramente inclinada (unidad fisiográfica).

Es una superficie amplia y plana que se encuentra conformada por material no consolidado movable (conglomerados, arenas y arcillas), ubicado en los ríos. La baja pendiente y la acción fluvial predisponen a esta unidad a procesos de inundación estacional o excepcional.



iii. Capacidad de uso mayor del Suelo

De acuerdo al Reglamento Clasificación de Tierras del Ministerio de Agricultura y, las ampliaciones establecidas por la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (1980) se considera tres categorías: grupos de capacidades de uso mayor, clases de capacidad (calidad agrologica) y subclases de capacidad (factores limitantes), cuyo resumen se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8: Clasificación por capacidad de uso mayor del suelo

Grupo		Clase		Sub Clase	
Símbolo	Uso	Símbolo	Calidad Agrologica	Símbolo	Factores limitantes
A	Tierras Aptas para cultivos en limpio	A3	Baja	A3se	Restricciones de suelo

Fuente: Estudio de suelos con fines de ZEE de la región Lambayeque (2012)



1.5. Aspecto ambiental

i. Caracterización de zonas ecológicas y económicas

El comercio es una de las principales actividades, debido a la existencia del complejo comercial Moshoqueque, donde se comercializan productos agrícolas, ganaderos y otros de la región. En este distrito se ubica el Complejo Comercial de Moshoqueque, al que los mayoristas y productores agrícolas del departamento y la región llevan sus productos para su venta por mayor y menor.

Asimismo, hay numerosos talleres de reparación de vehículos automotores y maquinarias, carpinterías de madera y metálicas, manufacturas de losetas, de hielo, de ladrillos y adobes, curtiembre y numerosas tiendas comerciales.

ii. Recursos hídricos

El distrito se desarrolla en la parte baja de la cuenca Chancay – Lambayeque, perteneciente a la vertiente hidrográfica del Pacífico, cuenta con una extensión de 5,039 Km² de los cuales aproximadamente 1400 Km² pertenece a la cuenca húmeda.

Sus afluentes principales por la margen derecha son: la Quebradas Tayabamba, (cauce donde desemboca el túnel Chotano); Huamboyo, Cirato y el río Cumbil; por la margen izquierda: los ríos Cañad, Chilal y San Lorenzo. En su recorrido tiene diversos nombres, de acuerdo al lugar que cruza, como el de Chancay en el distrito de Chancay-Baños. Desde el partido, La Puntilla se bifurca formando los ríos Lambayeque, Reque y el canal Taymi.





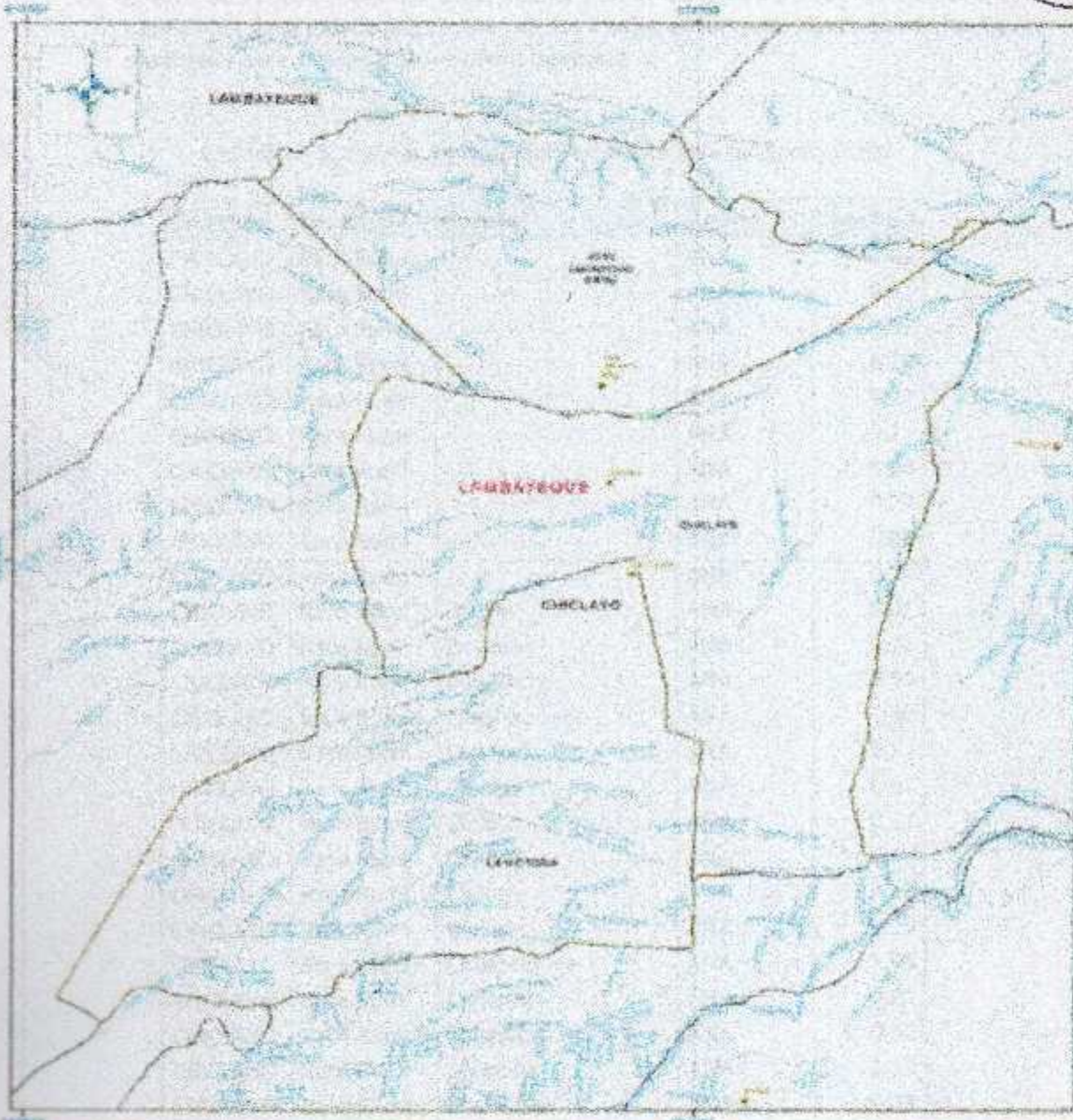
iii. Hidrogeología

En la ZEE de la región Lambayeque, se ha identificado como unidad hidrogeológica para el distrito:

- **Acuífero:** son unidades geológicas que tienen capacidad de almacenar y transmitir aguas subterráneas a través de sus fracturas fallas y poros. En el área de estudio se presenta el siguiente tipo:
- **Acuífero poroso no consolidado:** Se compone de sedimentos aluviales y fluviales constituidos por gravas, cantos y bloques angulosos y redondeados con matriz arenosa, está asociado a los valles de los ríos principales, específicamente a depósitos porosos no consolidados de edad cuaternaria.



Mapa N° 05: Hidrografía de la Provincia de Lambayeque



<p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> Figuras de contorno Linea administrativa Linea provincial Linea distal Linea comun Hidrografía Rio Canal Canal <p>Escala: 1:50,000</p>		<p>EVALUACION DE RIESGO EN LA PROVINCIA DE CHILAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE</p> <p>MAPA HIDROGRAFICO DE LA PROVINCIA CHILAYO</p> <p>Elaborado por: CENEPRED Fecha: Julio de 2017</p> <p>Proyecto: Asesoría Técnica para el Manejo del Riesgo de Desastres en la Provincia de Lambayeque</p> <p>Financiado por: Ministerio de Defensa Civil</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: SIGRID – CENEPRED 2017.





- El distrito de José Leonardo Ortiz, cuenta con 57 canales de riego, que en conjunto tienen una longitud de 28.19 Km., de los cuales sirven para desembocar las aguas pluviales y para el riego de los cultivos agrícolas.

Cuadro N° 9: Canales de riego del Distrito de José Leonardo Ortiz

Comisión	Bocatoma	Canales	Fuente	Longitud
CHICLAYO	Raca Rumi	-	ANA	0.09
CHICLAYO	Raca Rumi	-	ANA	0.91
CHICLAYO	Raca Rumi	-	ANA	0.91
CHICLAYO	Raca Rumi	-	ANA	6.27
CHICLAYO	Raca Rumi	-	ANA	6.27
CHICLAYO	Raca Rumi	-	ANA	0.12
CHICLAYO	Raca Rumi	-	ANA	0.03
CHICLAYO	Raca Rumi	-	ANA	0.27
CHICLAYO	Raca Rumi	-	ANA	0.03
CHICLAYO	Raca Rumi	-	ANA	0.03
CHICLAYO	Raca Rumi	Baron	ANA	0.01
CHICLAYO	Raca Rumi	Bayones	ANA	0.11
CHICLAYO	Raca Rumi	Benedicta	ANA	0.39
CHICLAYO	Raca Rumi	Chachapoyas	ANA	0.68
CHICLAYO	Raca Rumi	Chilape	ANA	0.37
CHICLAYO	Raca Rumi	Chilape	ANA	0.02
CHICLAYO	Raca Rumi	Chilape	ANA	0.11
CHICLAYO	Raca Rumi	Chilape	ANA	0.46
CHICLAYO	Raca Rumi	Chilape	ANA	0.49
CHICLAYO	Raca Rumi	Chilape	ANA	0.03
CHICLAYO	Raca Rumi	Chilapito	ANA	1.08
CHICLAYO	Raca Rumi	Chilapito	ANA	0.02
CHICLAYO	Raca Rumi	Chilapito	ANA	0.02
CHICLAYO	Raca Rumi	Chudens	ANA	1.17
CHICLAYO	Raca Rumi	Chumiñan	ANA	0.03
CHICLAYO	Raca Rumi	Cois	ANA	0.09
CHICLAYO	Raca Rumi	El Monte	ANA	0.18
CHICLAYO	Raca Rumi	El Monte	ANA	0.11
CHICLAYO	Raca Rumi	El Monte	ANA	1.55
CHICLAYO	Raca Rumi	Ermitas	ANA	0.26
CHICLAYO	Raca Rumi	Flores	ANA	0.01
CHICLAYO	Raca Rumi	Gasco	ANA	0.53
CHICLAYO	Raca Rumi	Gasco	ANA	0.00
CHICLAYO	Raca Rumi	Gavidia	ANA	0.08
CHICLAYO	Raca Rumi	Gonzales	ANA	0.25
CHICLAYO	Raca Rumi	Gonzales	ANA	0.07



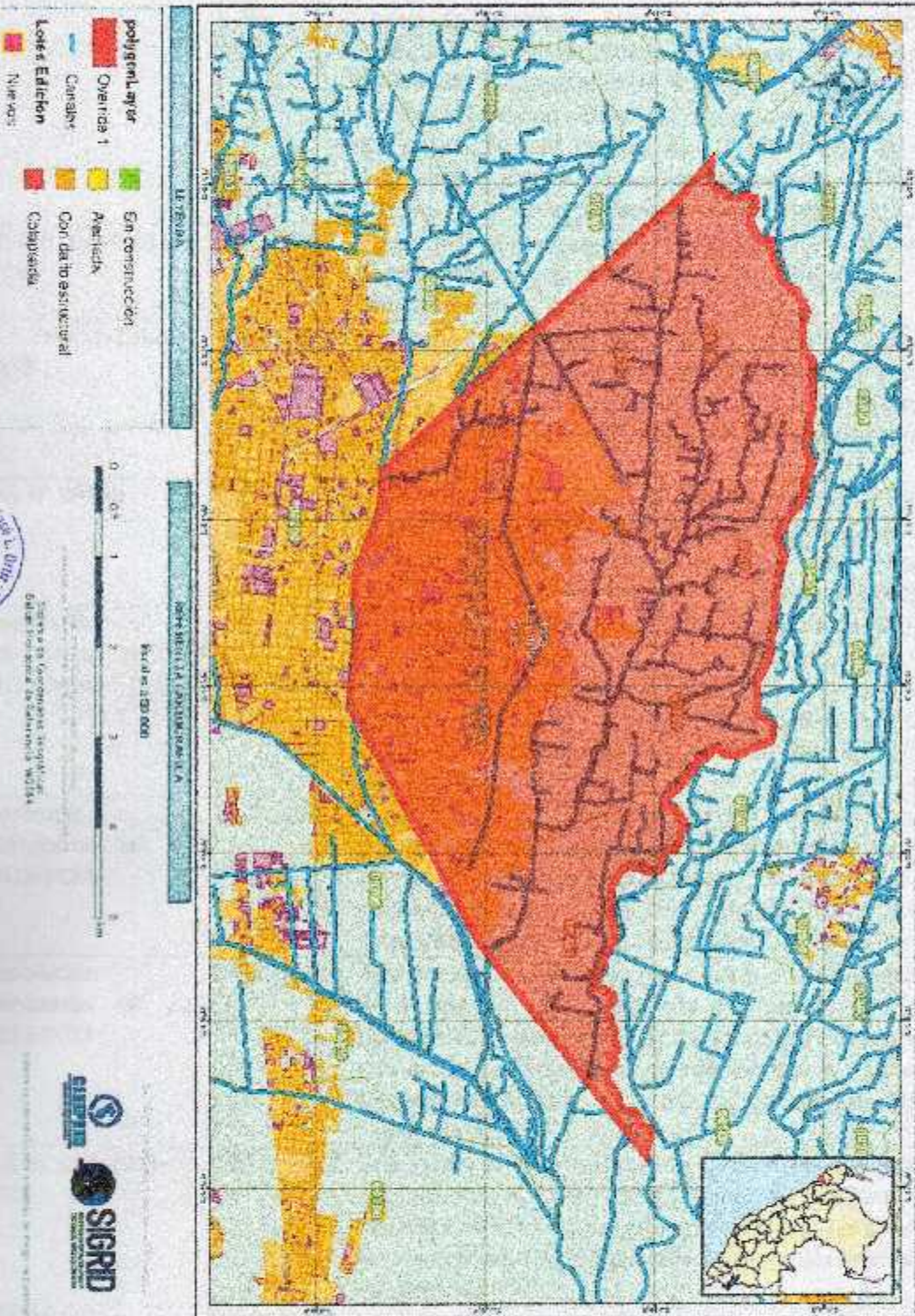
Comisión	Bocatoma	Canales	Fuente	Longitud
CHICLAYO	Raca Rumi	Hermanos Olivos	ANA	0.07
CHICLAYO	Raca Rumi	Hermanos Olivos	ANA	0.32
CHICLAYO	Raca Rumi	Hurtado	ANA	0.01
CHICLAYO	Raca Rumi	Larrea	ANA	0.10
CHICLAYO	Raca Rumi	Manitas	ANA	0.04
CHICLAYO	Raca Rumi	Manitas	ANA	0.00
CHICLAYO	Raca Rumi	Manitas	ANA	0.37
CHICLAYO	Raca Rumi	Miñope	ANA	0.11
CHICLAYO	Raca Rumi	Nepo	ANA	0.31
CHICLAYO	Raca Rumi	Ramos	ANA	0.32
CHICLAYO	Raca Rumi	Samillanes	ANA	0.21
CHICLAYO	Raca Rumi	Samillanes	ANA	0.00
CHICLAYO	Raca Rumi	Samillanes	ANA	0.43
CHICLAYO	Raca Rumi	Santa Ana	ANA	0.44
CHICLAYO	Raca Rumi	Santa Ana	ANA	0.06
CHICLAYO	Raca Rumi	Santa Ana	ANA	0.16
CHICLAYO	Raca Rumi	Santa Ana	ANA	0.82
CHICLAYO	Raca Rumi	Santa Ana	ANA	0.63
CHICLAYO	Raca Rumi	Santo Tomas	ANA	0.37
CHICLAYO	Raca Rumi	Yarlaque	ANA	0.37
CHICLAYO	Raca Rumi	Yarlaque	ANA	0.00

FUENTE: SIGRID - CENEPRE





Mapa N° 06: Canales de riego



FUENTE: SIGRID

1.6. Marco Legal y Normativo



N°	Fecha	Descripción
LEY N° 29664	08/02/2011	Se promulga la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general. En su artículo 14, señala las competencias de los Gobiernos Regionales y locales, para la implementación de los procesos de la GRD en sus ámbitos político-administrativos.
D.S. N° 048-2011-PCM	25/05/2011	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, para el desarrollo de sus componentes, procesos, procedimientos y roles de las entidades conformantes del SINAGERD.
D.S. N° 111-2012-PCM	01/11/2012	Se promulga la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como un conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, con el propósito que las entidades públicas a incorporar en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres
Ley N° 29869	09/05/2012	"Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable", se dio la que contiene lineamientos de reducción del riesgo en cuanto a la declaratoria de zona de muy alto riesgo, la reubicación de poblados y la prohibición de ocupación por ese motivo.
Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM	26/12/2012	Se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de estimación del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N° 120-2013-PCM	21/08/2013	Se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM	22/08/2013	Se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
D.S. N° 034-2014-PCM	12/05/2014	Se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD al 2014-2021. Donde se definen los objetivos estratégicos, estrategias, acciones e indicadores para lograr: <i>reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.</i>
LEY N° 30779	04/06/2018	Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional De Gestlón de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, donde se considera como disposiciones complementarias transitorias: la Homologación de las competencias en materia de Defensa Civil descritas en la ley orgánica de la entidad ejecutora por las





N°	Fecha	Descripción
		competencias previstas en la ley del SINAGERD, así como, la sanción para gobernadores o alcaldes y consejeros o regidores que incumplan sus funciones en materia de GRD, con la suspensión del cargo.
LEY N° 30831	05/06/2018	Ley que MODIFICA el artículo 19 de la ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- PLANAGERD y los planes específicos de obligatorio cumplimiento que lo conforman (de acuerdo al artículo 39 del reglamento del SINAGERD).
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 145-2018-PCM	08/06/2018	Aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 - 2021. Siendo de cumplimiento obligatorio para las entidades ejecutoras del SINAGERD



1.7. Aspectos Metodológicos

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de José Leonardo Ortiz, ha sido elaborado considerando los lineamientos metodológicos de la "GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORAR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO", elaborada, aprobada y difundida por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de riesgo de Desastres- CENEPRED.

Bajo el liderazgo de la Secretaria técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de esta municipalidad distrital, se conformó un equipo técnico como responsable de desarrollar las fases previstas para la formulación de este instrumento de obligatorio cumplimiento, las mismas que a continuación se detallan:

FASES	ACCIONES CLAVES	PRODUCTOS OBTENIDOS
1) Preparación	1.1. Conformación y sensibilización del Equipo técnico Responsable de formular el PPRD	Resolución de Alcaldía N° 120-2019-MDJO/GAJ.
2) Diagnóstico	2.1. Identificación del estado situacional a nivel distrital de la gestión de riesgo de desastres a nivel prospectivo y correctiva 2.2. Desarrollar el análisis de riesgo del distrito.	Diagnóstico de la gestión de riesgo de desastres del distrito de José Leonardo Ortiz.
3) Formulación	3.1. Definición consensuada de los objetivos, estrategias, acciones y programación de inversiones.	Documento del Plan de Prevención a nivel preliminar para aprobación.
4) Validación	4.1. Presentación y aprobación de la propuesta de PPRD distrital a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres- GTGRD.	Acta de acuerdo del GTGRD y emisión de resolución de alcaldía.

FUENTE: Elaboración - Equipo Técnico





CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD





2.1. Análisis institucional de Gestión de Riesgo de Desastres

2.1.1. Situación de la Gestión de Riesgo de Desastres, según componentes prospectivo-correctivo.

i. Roles y funciones institucionales.

Con resolución de alcaldía N° 041-2019-MDJLO/A, de fecha 11 de enero del 2019, se conformó el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

De acuerdo al cuadro N° 10, el Grupo de Trabajo GRD de esta municipalidad cuenta con sus instrumentos técnicos normativo:

- a) Reglamento interno, aprobado con resolución de alcaldía N° 001-2016-MDJLO/A, del 12 de enero del año 2016.
- b) Programa anual de trabajo, aprobado con resolución de alcaldía N° 120- 2019-MDJLO/GAJ.

Cuadro N° 10: Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión Riesgo de Desastres – Distrito de José Leonardo Ortiz

Grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres- Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz					
Constitución		Reglamento		Programa Anual de Trabajo	
Fecha	RA N°	Fecha	RA N°	Fecha	RA N°
11/01/2019	N°041-2019-MDJLO/A	12/01/2016	001-2016-MDJLO/A	12/02/2019	120 - 2019-MDJLO/GAJ

Elaboración propia.

El programa anual de trabajo del año 2019, ha contemplado como actividades vinculadas a la Gestión prospectiva y correctiva, las siguientes acciones:

- Formular y aprobar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres al 2021 distrital.
- Elaboración del Plan de Educación Comunitaria en prevención y reducción de riesgo de desastres distrital.
- Fortalecimiento de capacidades en liderazgo para la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Supervisión y reordenamiento de los comerciantes en mercados en coordinación con Sub gerencia de Mercados.
- Desarrollo y actualización de TUPA DS 002- 2018 PCM.

Instrumentos de gestión institucional y territorial

El principal instrumento de gestión para el desarrollo local del distrito de José Leonardo Ortiz es el Plan Desarrollo Local Concertado al 2021, que define una visión donde incorpora aspectos





relacionados con la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, en el marco de su crecimiento urbano:

Visión de Futuro al 2021 del Distrito José Leonardo Ortiz "La población del Distrito de José Leonardo Ortiz presenta un desarrollo armónico entre lo social, económico, ambiental y cultural; comparte valores éticos y principios de equidad social y de género; libre de violencia y con acceso a servicios públicos universales de calidad y se siente orgulloso de su diversidad cultural y fortalecida institucionalmente. Funciona un Estado democrático, participativo, eficiente, transparente, sin corrupción. Es el distrito líder comercial de la Región Norte, con turismo cultural desarrollado, que utiliza tecnologías innovadoras adecuadas, con empresas públicas y privadas competitivas y articuladas, que asumen su responsabilidad social y ambiental; y preparado para los desafíos de la globalización. Su crecimiento urbano es planificado, limpio, ordenado y preparado para enfrentar los desastres naturales"

Cuadro N°11: Instrumentos de Gestión a nivel distrital

Instrumento de Gestión	Tipo		Temporalidad
	Territorial	Institucional	
Plan de Desarrollo Local Concertado - Distrito José Leonardo Ortiz.	X		2012-2021
Plan Estratégico Institucional.		X	2016-2018
Plan de Contingencia ante lluvias intensas.	X		2019

Elaboración propia

De acuerdo al cuadro N° 11, además del Plan de desarrollo local concertado, se ha formulado el Plan de Estratégico institucional – PEI 2016-2018 como instrumento institucional; mientras que a nivel de la gestión de riesgo, se cuenta el presente año (2019) con el Plan de contingencia ante lluvias intensa.

ii. **Capacidad operativa Institucional: análisis de los recursos humanos, logísticos y financieros**

De acuerdo al cuadro N° 12, de los recursos humanos se llegó a la conclusión que hay 57 funcionarios, 117 especialistas y 203 empleados públicos a nivel técnico, que forman parte de la municipalidad, de los cuales son muy pocos los que cuentan con experiencia y conocimientos sobre gestión de riesgo de desastres en sus componentes prospectivo y correctivo.

Cuadro N°12 Inventario de los recursos humanos

Recursos Humanos	Cantidad
Funcionarios	57
Especialistas	117
Otros	203
Total	377

Elaboración propia





Por otro parte, en el cuadro N° 13, se puede apreciar los recursos logísticos con los que cuenta la municipalidad distrital y se ha definido que en el caso de vehículos y equipos aún existe un déficit para una adecuada implementación, principalmente de vehículos pesados que pueden ser utilizados en la ejecución de intervenciones orientados a la reducción de riesgo de desastres.

Cuadro N° 13: Inventario de recursos logísticos – Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

Recursos	U.M.	Cantidad	Operativos	No Operativos	Déficit	Observaciones
Vehículos	Volquetes	4	4	0	8	
	Cisterna	1	1	0	4	
Equipos	motobombas de 4"	10	10	0	10	La mitad de las motobombas han sido reparadas
	motobombas de 4"	4	4	0	4	
	motobombas de 3"	11	11	0	6	
Materiales	equipo de protección personal	30	20	10	20	
	kit de herramientas	20	15	5	10	
	Jaladores de agua + accesorios	35	30	5	10	
Inmuebles	4	4	3	1	2	

FUENTE: SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL

En referencia a los recursos financieros, ejecutados en el período 2015 – 2018, se ha identificado que no existen asignaciones presupuestales para la estimación, prevención y reducción de riesgo de desastres, a través del programa presupuestal 068: reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres- PREVAED. Sin embargo, se identificó que en las asignaciones presupuestales que no resultan en productos – APNOP, en la actividad sin producto: Prevención y Mitigación de desastres, se ha destinado recursos durante ese período de tiempo, recurso destinado principalmente al financiamiento de actividades de la oficina de defensa civil responsable de ejecutar las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones – ITSE, actividad vinculada con la gestión correctiva del riesgo de desastres.

Cuadro N° 14: Recursos financieros para la Gestión de Riesgo de Desastres 2015-2018- Municipalidad José Leonardo Ortiz

Año de Ejecución: 2015					
Incluye: Actividades y Proyectos					
Detalle presupuestal	PIA	FIM	Certificación	Ejecutano	Avance %
Municipalidad 140105-301216: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	27,876,294	20,401,400	20,133,899	19,945,517	67.1
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,220,400	3,778,667	2,091,970	1,938,230	51.5
Producto/Proyecto 3998999: SIN PRODUCTO	1,722,333	2,374,147	1,921,367	1,776,753	74.8
Actividad/Acción de Inversión/Obras 5004038: PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES	0	27,111	16,850	16,850	62.2
Función 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	0	27,111	16,850	16,850	62.2





Año de Ejecución: 2015					
Incluye: Actividades y Proyectos					
Detalle presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Ejecutado	Avance %
División Funcional 016: GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0	27,111	16,850	16,850	62.2
Grupo Funcional 0035: PREVENCIÓN DE DESASTRES	0	27,111	16,850	16,850	62.2

Año de Ejecución: 2016					
Incluye: Actividades y Proyectos					
Detalle presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Ejecutado	Avance %
Municipalidad 140105-301216: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	29,840,767	37,567,980	24,580,617	24,052,061	64.1
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,532,145	4,740,194	2,596,420	2,596,060	54.8
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO	2,217,701	2,529,245	2,025,684	2,025,684	80.1
Actividad/Acción de Inversión/Obra 5001038: PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES	200,000	191,433	55,644	55,644	29.1
Función 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	200,000	191,433	55,644	55,644	29.1
División Funcional 016: GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	200,000	191,433	55,644	55,644	29.1
Grupo Funcional 0035: PREVENCIÓN DE DESASTRES	200,000	191,433	55,644	55,644	29.1

Año de Ejecución: 2017					
Incluye: Actividades y Proyectos					
Detalle presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Ejecutado	Avance %
Municipalidad 140105-301216: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	28,032,388	40,965,280	30,725,529	27,602,058	68.6
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,577,089	4,433,126	2,231,875	2,053,916	47.8
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO	1,993,686	2,249,565	1,967,381	1,830,683	84.0
Actividad/Acción de Inversión/Obra 5001038: PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES	129,077	108,735	57,033	57,033	52.5
Función 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	129,077	108,735	57,033	57,033	52.5
División Funcional 016: GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	129,077	108,735	57,033	57,033	52.5
Grupo Funcional 0035: PREVENCIÓN DE DESASTRES	129,077	108,735	57,033	57,033	52.5

Año de Ejecución: 2018					
Incluye: Actividades y Proyectos					
Detalle presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Ejecutado	Avance %
Municipalidad 140105-301216: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	27,472,026	45,415,286	40,104,009	27,013,066	59.7
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,393,686	2,294,606	2,057,713	1,189,772	52.7
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO	1,593,686	2,056,022	1,921,499	1,066,259	52.8
Actividad/Acción de Inversión/Obra 5001038: PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES	129,077	196,018	89,280	78,062	39.8
Función 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	129,077	196,018	89,280	78,062	39.8
División Funcional 016: GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	129,077	196,018	89,280	78,062	39.8
Grupo Funcional 0035: PREVENCIÓN DE DESASTRES	129,077	196,018	89,280	78,062	39.8





Año de Ejecución: 2019

Incluye: Actividades y Proyectos

Detalle presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Ejecutado	%
Municipalidad 140105-801216: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	28,112,147	42,448,971	31,336,576	1,189,772	52.7
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,162,467	4,370,329	3,149,153	259,777	6.2
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO	1,762,467	3,403,624	3,109,953	259,777	7.9
Actividad/acción de Inversión/Obra 5001038: PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES	81,400	72,179	21,263	9,421	13.1
Función 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	81,400	72,179	21,263	9,421	13.1
División Funcional 016: GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	81,400	72,179	21,263	9,421	13.1
Grupo Funcional 0095: PREVENCIÓN DE DESASTRES	81,400	72,179	21,263	9,421	13.1

Fuente: Consulta amigable MEF

En el cuadro N° 15, se ha desarrollado un análisis cualitativo de la situación de la Gestión de riesgo de desastres en sus componentes prospectivo y correctivo, llegando a la conclusión que en la actualidad es aún regular la capacidad institucional del Gobierno Local que le permita dar cumplimiento a sus competencias de acuerdo a la ley del SINAGERD

Cuadro N° 15: Análisis cualitativo de la situación de la Gestión de Riesgo de Desastres prospectivo y correctivo.

DIMENSIONES DE ANÁLISIS	ASPECTO	RESULTADO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA
ANÁLISIS DE CAPACIDADES HUMANAS EXISTENTES PARA LA GRD	AUTORIDADES	ROJO
	FUNCIONARIOS	ROJO
	ESPECIALISTAS (técnicos profesionales para la GRD prospectiva y correctiva)	AMARILLO
INSTITUCIONALIDAD DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN GRD	CUENTAN CON Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres-GTRD	VERDE
	CUENTAN INSTRUMENTOS TÉCNICO EL Grupo de Trabajo GRD	VERDE
	CUENTAN CON UN PDLC AL 2021	VERDE
	CUENTAN CON UN PPRD AL 2018	ROJO
	CUENTAN CON UNA OFICINA DE Defensa Civil o Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) CON IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA	AMARILLO
	CUENTAN CON PPR -068 para la Gestión prospectiva y correctiva de desastres	ROJO
	VEHÍCULOS/MAQUINARIAS	AMARILLO





DIMENSIONES DE ANÁLISIS	ASPECTO	RESULTADO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA
INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS LOGÍSTICOS	EQUIPOS	
	BIENES MUEBLES	
	BIENES INMUEBLES	
EVALUACIÓN CUALITATIVA A NIVEL DISTRITAL		REGULAR

FUENTE: Elaboración propia.

Valores de evaluación cualitativa	BUENO
	REGULAR
	DEFICIENTE

FUENTE: Elaboración propia.





2.2. Análisis de Riesgo de Desastres o Escenario de Riesgo

2.2.1. Identificación de peligros del ámbito

En el distrito de José Leonardo Ortiz, debido a sus registros de recurrencias de diversos eventos o fenómenos de origen natural y, por la probabilidad de ocurrencia ante su ubicación geográfica, se ha determinado que los principales peligros que exponen a su población son:

- 1° Por Geodinámica interna: Sismos
- 2° De origen Hidrometeorológicos: Inundación Pluvial.

2.2.1.1. Peligros por Geodinámica Interna: SISMOS

Los sismos, son producto de la característica de esta parte del Perú ya que en la costa se encuentra el llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las zonas sísmicas más activas del mundo.

El distrito de José Leonardo Ortiz, está en el país ubicado en una zona de actividad sísmica, de acuerdo al Mapa de Zonificación Sísmica para el territorio peruano (mapa N° 07), el distrito está ubicado dentro de una zona de sísmicidad alta, encontrándose dentro de la Zona 4, cuyas características son:

- a) Sismos de Magnitud VII MM.
- b) Hipocentros de profundidad intermedia y de intensidad entre VIII y IX
- c) Se representa este peligro por cuatro tipos de efectos:
 - Temblores superficiales debajo del Océano Pacífico.
 - Terremotos profundos con hipocentro debajo del continente.
 - Terremotos superficiales locales relacionados con la fractura de plano oriental de la cordillera de los Andes Occidentales.

El Instituto Geofísico del Perú – IGP, como entidad técnico científico competente, ha actualizado el mapa sísmico del Perú, presentando en un período comprendido entre 1960 al 2016, la distribución espacial de los eventos con magnitudes igual o mayores a 4.0 en la escala "magnitud momento" (Mw) ocurridos. Los sismos fueron clasificados en función de profundidad de sus focos superficiales, intermedios y profundos.

En el Perú, los sismos tienen su origen en tres fuentes sismogénicas:

- 1) La superficie de contacto entre las placas de Nazca y Sudamérica (fuente de terremoto de Pisco del 15 de agosto del 2007)
- 2) La deformación de la corteza continental (origen del sismo de Moyobamba del 5 de abril de 1991)
- 3) La deformación de la corteza oceánica con focos a profundidades superiores a 61 km.

El mapa sísmico elaborado (Mapa N° 08), sugiere que la peligrosidad sísmica en el Perú, es ALTA. Se observa mayor actividad sísmica en las regiones centro y sur, mientras moderada en el Norte. Esta información permite delimitar las zonas sismogénicas presentes en el Perú y las regiones





Mapa N° 07: Zonificación Sísmica del Territorio Nacional

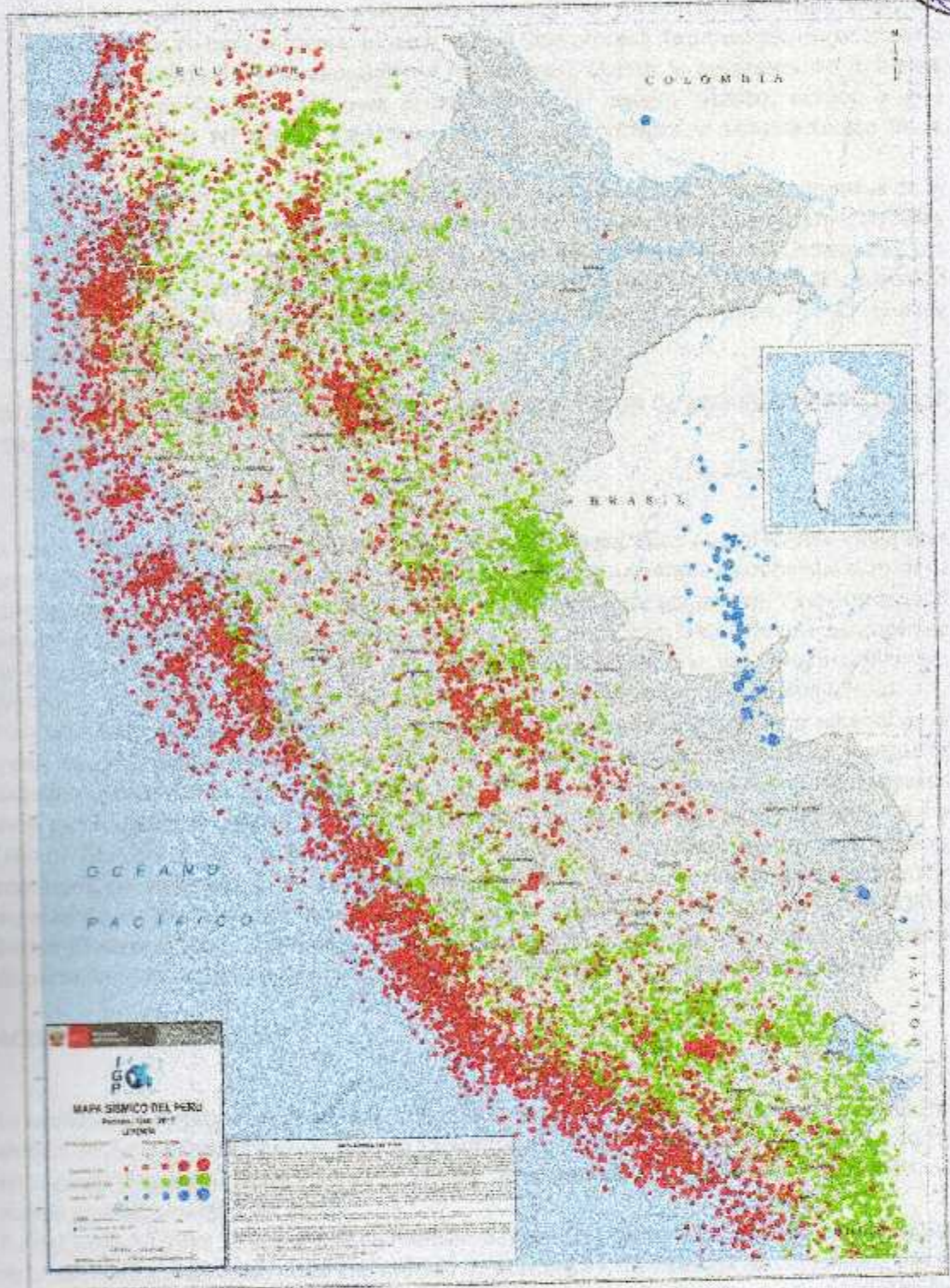


Fuente: DS 003-2016 - VIVIENDA





Mapa N° 08: Mapa Sísmico del Perú - período 1960 - 2017



Fuente: Instituto Geofísico del Perú - 2018





FUENTES SISMOGÉNICAS

La fuente sismogénica es aquella línea, área o volumen geográfico que presenta similitudes geológicas, geofísicas y sísmicas, a tal punto que puede asegurarse que su potencial sísmico es homogéneo en toda la fuente; es decir, que el (los) proceso de generación y recurrencia de sismos es espacial y temporalmente homogéneo. Definir la geometría de la fuente sismogénica es fundamental para la evaluación del peligro sísmico, debido a que proporcionan los principales parámetros físicos que controlan la sismotectónica de la región en estudio.

En el Perú, existen 33 nuevas fuentes sismogénicas en base a la distribución espacial de la sismicidad asociada al proceso de subducción (interface), a los principales sistemas de fallas (corticales) y a la geometría de la placa de Nazca por debajo del continente (intraplaca). Las fuentes sismogénicas se distribuyen de la siguiente manera: F-1 a F-8 para la sismicidad interface, F-9 a F-19 para la sismicidad asociada a la deformación cortical y F-20 a F-33 para la sismicidad intraplaca.

ESTIMACIÓN DE LA EXPOSICIÓN AL PELIGRO SÍSMICO A PARTIR DE MAPAS DE ISOSISTAS EN PERÚ

La fuente sismogénica es aquella línea, área o volumen geográfico que presenta similitudes geológicas, geofísicas y sísmicas, a tal punto que puede asegurarse que su potencial sísmico es homogéneo en toda la fuente; es decir, que el (los) proceso de generación y recurrencia de sismos es espacial y temporalmente homogéneo. Definir la geometría de la fuente sismogénica es fundamental para la evaluación del peligro sísmico, debido a que proporcionan los principales parámetros físicos que controlan la sismotectónica del distrito de Huanchaco.

Para la delimitación de estas fuentes, se ha analizado y evaluado la distribución espacial de la sismicidad asociada al proceso de la subducción (sismos interface), teniendo en cuenta la ubicación geográfica de los grandes sismos y los cambios en el patrón de distribución espacial de la sismicidad de acuerdo a Tavera y Buforn (2001), Bernal y Tavera (2002), Quispe y Tavera (2003), Condori y Tavera (2010), Guardia y Tavera (2013). Para fuentes sismogénicas continentales asociadas a las deformaciones corticales, se ha considerado la distribución espacial de los diversos sistemas de fallas geológicas propuestas por Macharé et al (2003) y Bernal y Tavera (2002). En este caso, a pesar que para algunas zonas la sismicidad se encuentra dispersa, ha sido posible reagruparlas en fuentes sismogénicas de manera adecuada.

ACELERACIONES SÍSMICAS

La aceleración sísmica es una medida utilizada en terremotos que consiste en una medición directa de las aceleraciones que sufre la superficie del suelo. Es una medida muy importante en ingeniería sísmica. Normalmente la unidad de aceleración utilizada es la intensidad del campo gravitatorio ($g = 9,81 \text{ m/s}^2$).

A diferencia de otras medidas que cuantifican terremotos, como la escala Richter o la escala de magnitud de momento, no es una medida de la energía total liberada del terremoto, por lo que no es una medida de magnitud sino de intensidad. Se puede medir con simples acelerómetros y es sencillo correlacionar la aceleración sísmica con la escala de Mercalli.

La aceleración sísmica es la medida de un terremoto más utilizada en ingeniería, y es el valor utilizado para establecer normativas sísmicas y zonas de riesgo sísmico. Durante un terremoto, el daño en los edificios y las infraestructuras está íntimamente relacionado con la velocidad y la aceleración sísmica, y no con la magnitud del temblor.





En terremotos moderados, la aceleración es un indicador preciso del daño, mientras que en terremotos muy severos la velocidad sísmica adquiere una mayor importancia. La utilización de cualquiera de estas expresiones está sujeta a grandes limitaciones debidas a su carácter empírico, obtenidas en Estados Unidos y referidas a terreno firme para emplazamientos a más de 20 Km de la falla sismo genética, pero puede servirnos para hacernos una idea de por dónde van los tiros. Con la escala Mercalli, la relación con la aceleración máxima es más directa y viene dada por la siguiente tabla:

Cuadro N° 16: Aceleraciones Sísmicas según Escala Mercalli

ESCALA DE MERCALLI	ACELERACIÓN	PERCEPCIÓN DEL TEBLOR	POTENCIAL DE DAÑO
I	< 0.0017	No Apreciable	Ninguno
II - III	0.0017 - 0.014	Muy Leve	Ninguno
IV	0.014 - 0.039	Leve	Ninguno
V	0.039 - 0.092	Moderado	Muy Leve
VI	0.092 - 0.18	Fuerte	Leve
VII	0.18 - 0.34	Muy Fuerte	Moderado
VIII	0.34 - 0.65	Severo	Moderado a fuerte
IX	0.65 - 1.24	Violento	Fuerte
X	> 1.24	Extremo	Muy Fuerte

- FUENTE: INGEMMET

ISOSISTAS SEGÚN FUENTE DE ORIGEN

- POR FUENTE DE SUBDUCCION

SISMO 14 FEBRERO 1619

De acuerdo al sismo del 14 de febrero de 1619, se presentaron isosistas de intensidades entre VII - VIII (muy fuerte a severo) generando daños de moderado a fuerte.

SISMO 12 DICIEMBRE 1953

De acuerdo al sismo del 12 de diciembre de 1953, se presentaron isosistas de intensidades entre V y VI (percepción del temblor fuerte), generando daños entre muy leve y leve.

- POR FUENTE CORTICAL

SISMO 24 JULIO 1912

De acuerdo al sismo del 24 de julio de 1912, se presentaron isosistas de intensidades entre VIII y IX (percepción del temblor severo a violento), entre IX - X (violento a extremo) y de X - XI (percepción del temblor extremo) generando daños entre moderado, moderado a fuerte, fuerte y muy fuerte.

SISMO 14 MAYO 1928



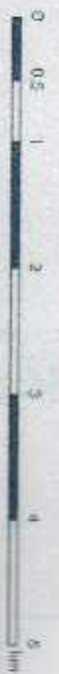
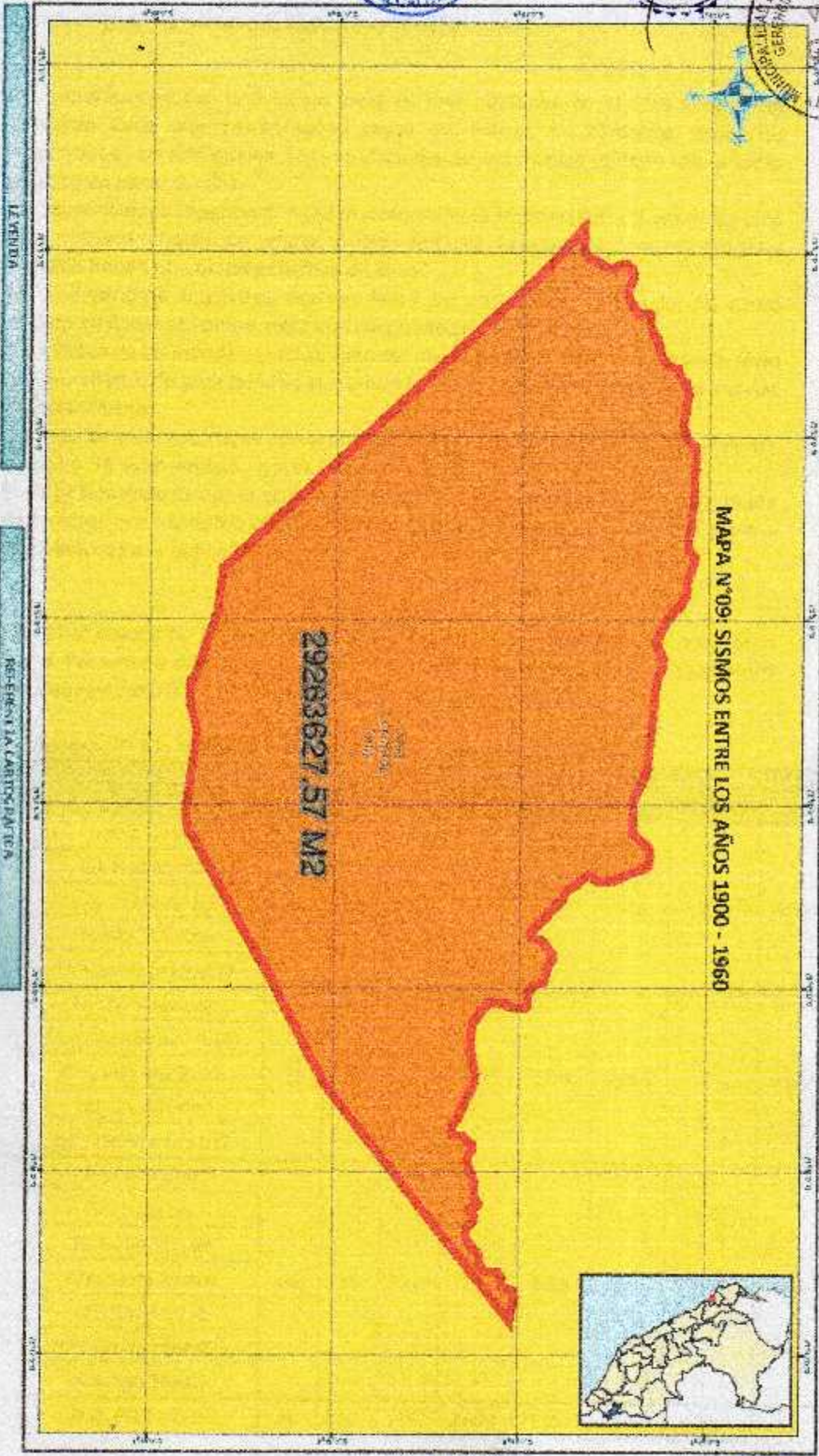


De acuerdo al sismo del 14 de mayo de 1928, se presentaron isosistas de intensidades entre VII -VIII (muy fuerte a severo) generando daños de moderado a fuerte.





polígono ayer
 Overide 1
 FUENTE: SIGRID



Sistema de Coordenadas Geográficas
 Datum: Elipsoidal de Krasovskiy, WGS84





2.2.1.2. Peligros de origen Hidrometeorológico: inundación

- ✓ Las inundaciones son uno de los peligros más comunes en el Distrito de José Leonardo Ortiz que tienen como causa las lluvias, no obstante, todas las inundaciones no son iguales. Las inundaciones se desarrollan lentamente, a veces durante un plazo de días.
- ✓ Las inundaciones repentinas pueden desarrollarse rápidamente, a veces en sólo unos minutos u horas, sin señales visibles de lluvia. Las inundaciones repentinas a menudo tienen una pared peligrosa de agua
- ✓ Las inundaciones terrestres ocurren fuera de un riachuelo definido, tal como cuando un dique se rompe, pero aun así puede ser destructiva.
- ✓ Los efectos de las inundaciones pueden ser muy locales, afectando a un vecindario o comunidad, o de gran tamaño afectando las riberas completas de los ríos y varias Pueblos Jóvenes.
- ✓ Las inundaciones destruyen con gran facilidad viviendas de adobe, hacen colapsar las redes de alcantarillado, pozos y captaciones de agua.
- ✓ El empozamiento de aguas en zonas planas u hondonadas facilita la reproducción de insectos que transmiten la malaria, el dengue y otras enfermedades que afectan masivamente a la población.

- De acuerdo al cuadro N° 17, se observa la afectación de las viviendas que ocurrieron durante el Fenómeno del Niño Costero 2017, donde los sectores más perjudicados serían los que se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 17: Afectación de Viviendas en José Leonardo Ortiz

N	SECTORES	PUEBLOS	MZ	LOT.	VIV.	HABIT.	MAT. NOBLE	TOTAL VIV.	VIV. RUSTICA	TOTAL VIV.
1	1	Barrio Culpon	43	40	1720	8600	30%	516	70%	1204
2		AH. Nvo. Culpon								
3		AH. Indoamerica								
4		Fundo Sateiraf								
5		Urb. Santa Margarita								
6	2	Fundo Santa Ana	31	27	837	4185	50%	418.5	50%	418.5
7		H.U. Sin Nombre (D15)								
8		PJ. Santa Ana 2sect.								
9		Lot. San Vicente								
10	H.U. Sin Nombre D17									
11	3	PJ. Miraflores	66	35	2310	11550	60%	1386	40%	924
12		PJ. Fujimori								
13		PJ. Ramiro Priate								
14		Urb. Santa Beatriz								
15		Urb. San Miguel								
16		H.U. Sin Nombre D23								
17	A.H. San Beatriz									
18	4	H.U. El Obelisco	68	20	1360	6800	95%	1792	5%	68





N	SECTORES	PUEBLOS	M2	LOT.	VIV.	HABIT.	MAT. NOBLE	TOTAL VIV.	VIV. RUSTICA	TOTAL VIV.
19	5	Urb. Carlos Stein Chavez	56	40	2240	11200	98%	2195.2	2%	44.8
20		Urb. San Eugenio								
21	6	Urb. Maximino Diaz	56	30	1680	8400	90%	1447.2	10%	160.8
22		H.U. Sin Nombre 012								
23	7	P.I. Los Claveles	36	38	1368	6840	30%	410.4	70%	957.6
24	8	Villa Hermosa	15	34	2550	12750	50%	1275	50%	1275
25	9	A.H. Javier Castro 01	42	52	2184	10920	30%	655.2	70%	1528.8
26		P.J. Santa Lucia								
27		P.J. Nazareno								
28		Lot. Nuevo Horizonte								
29		H.U. San Borja								
30		H.U. Sin Nombre 008								
31		P.J. 04 de Julio								
32		Upis La Explorada								
33		H.U. Sin Nombre (003)								
34		Villa Los Angeles								
35	Upis Milagro de Dios									
36	10	Urb. Las Flores	53	46	2438	12190	40%	975.2	60%	1462.8
37		Upis San José Obrero								
38		A.H. Sagrado Corazón de Jesús								
39		A.H. Sin Nombre 021								
40		A.U. Prog. María Del Carmen								
41		Asoc. Los Patos Sub. Lot. 01								
42		Asoc. Los Patos Sub. Lot. 02								
43	H.U. Sin Nombre (018)									
44	11	P.J. Nvo. San Lorenzo	62	50	3100	15500	70%	2170	30%	930
45		Urb. Popular "Casa Blanca"								
46		Fundo Casa Blanca								
47	12	P.J. Santa Ana 1 sector	72	42	3024	15120	70%	2116.8	30%	907.2
48		Upis 1 de Mayo								
49		Alan Garcia								
50		P.J. Encarnación								
51		Amp. Lujan								
52	P.I. Nvo. San Lorenzo 5 sector									
53	13	Urb. Barsaño	63	35	2205	11025	70%	1543.5	30%	661.5
54		H.U. Sin Nombre 0104								





N	SECTORES	PUEBLOS	MZ	LOT.	VIV.	HABIT.	MAT. NOBLE	TOTAL VIV.	VIV. RUSTICA	TOTAL VIV.
55		Upis 1 de mayo Sect. 6 Jorge Cháver								
56		Upis 1 de mayo Sect. 4 Villa el Sol								
57		Upis 1 de mayo Sect. 2								
58		Upis 1 de mayo Sect. 1								
59		Urb. Urrunaga (1 sector)								
60	14	A.H Parrasquez	68	30	2040	10200	70%	1426	30%	612
61		A.H Parrasquez Sect. 1								
62		P.J 1 de mayo Sect. 3								
63	15	Urb. Urrunaga (2 sector)	75	30	2250	11250	60%	1350	40%	900
64		Urb. Urrunaga (4 sector)								
65	16	P.J José Santos Chocano	55	33	1815	9075	60%	1089	40%	726
66		Urb. Urrunaga (3 sector)								
67		Urb. Urrunaga (5 sector)								
68		P.J Medio Mundo								
69	17	Ampl. Upis. María Parado de B.	68	40	2720	13600	50%	1360	50%	1360
70		Upis. María Parado de Bellido P.								
71		H.U Cruz de Chalpon								
72		A.H Nvo. San Lorenzo								
73		A.H Las Palmeras								
74	18	H.U Sin Nombre 024	56	38	2128	10640	80%	1702.4	20%	425.6
75		Urb. Santa María								
76		Urb. Salamanca								
77		Av. De la Univ. Pedro Ruiz Gallo								
78		A.H 12 de Octubre								
79	19	H.U Sin nombre 013	69	30	2070	10350	85%	1759.5	15%	310.5
80		Upis Artesanos Independientes								
81		Urb. Francisco Bolognesi								
82	20	Complejo Moshoqueque	57	32	1824	9120	85%	1550.4	15%	273.6
83		H.U Sin nombre 004								
84		P.J Garcés								
85		Urb. Ampl. San Carlos								
86	21	Urb. P.M.V. Leonard. Ortiz - San Carlos	62	55	3410	17050	90%	3069	10%	341
87		Urb. Latina								
88		H.U Sin nombre 014								
89		H.U Sin nombre 001								
90	22	P.J José Francisco Cabrera	66	40	2640	13200	50%	1320	50%	1320





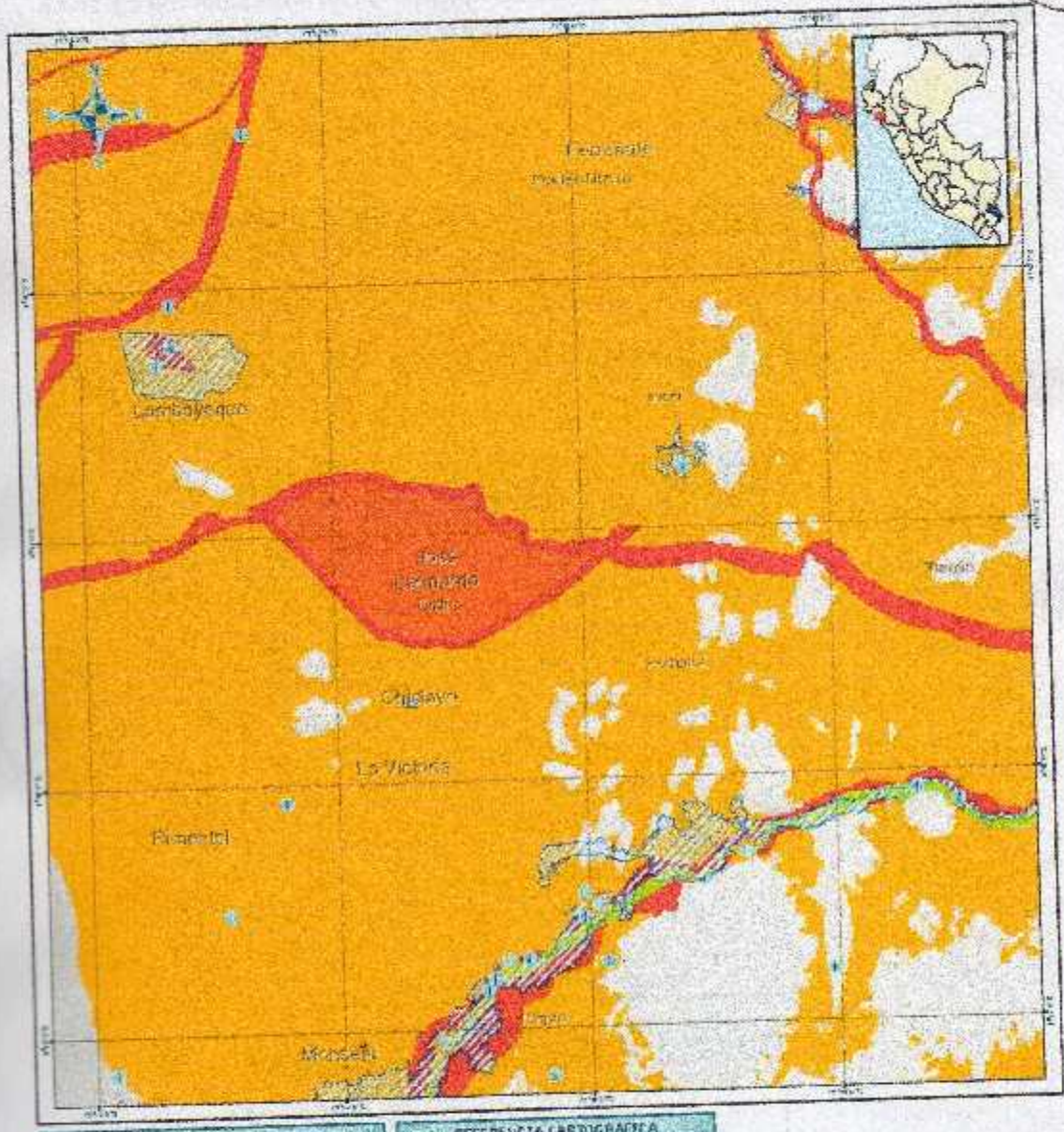
N	SECTORES	PUEBLOS	MZ	LOT.	VIV.	HABIT.	MAT-NOBLE	TOTAL VIV.	VIV. RUSTICO	TOTAL VIV.
91		P.J Micaela Bastidas								
92		Upis Atusparias								
93		H.U Sin nombre 007								
94		P.J Las Mercedes								
95	23	Upis Sagrado Corazón de Jesús	17	35	595	2975	10%	59.5	90%	535.5
96		Urb. San Juan de Dios								
97		H.U La Parada								
98		A.H Jesús de Nazareno								
99	24	A.H Virgen de Guadalupe	58	30	1740	8700	20%	348	80%	1392
100		P.J Santa Ana								
101		H.U sin Nombre 020								
102		Urb. El Ingeniero II								

FUENTE: SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL





2.2.2. Identificación de los elementos expuestos y/o vulnerables
 MAPA N° 10: Inundaciones En El Distrito De José Leonardo Ortiz Ante Fenómenos De Lluvias



LEYENDA	
	Inventario
	Puntos críticos
	2015
	2016
	2017
	2018
	2019

REFERENCIA CARTOGRAFICA
 Escala: 1:50,000



WGS84
 Datum: WGS84
 Sistema de Coordenadas: Geocéntrico
 Datum: WGS84
 Referencia: WGS84



FUENTE: SIGRID



2.2.3. Identificación de sectores críticos



- De acuerdo al cuadro N° 18 y 19, se observa los sectores o zonas de acuerdo a los niveles de riesgo por afectación de las viviendas que ocurrieron durante el Fenómeno del Niño Costero 2017, donde se han separado según su nivel de riesgo que se describen en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 18: Zonas Críticas ante inundaciones a nivel distrital.

Niveles de Riesgo	Sectores / Zona
RIESGO MUY ALTO:	01,02,03,04,05,06,07,08,09,10 Y 24.
RIESGO ALTO:	11,12,16,18,22.
RIESGO MEDIO:	13, 15, 17,19.
RIESGO BAJO	14, 20,21

FUENTE: DEFENSA CIVIL

Cuadro N° 19: situación actual de zonas críticas en distrito de José Leonardo Ortiz.

RIESGO MUY ALTO		
N°	SECTORES	PUEBLOS JOVENES
1	1	Jesús Nazareno.
2	2	Paraíso del norte
3	3	El Edén.
4	4	Las Flores
5	5	Nuevo San Lorenzo
6	6	Upis Salamanca
7	7	San José Obrero
8	8	San Miguel
9	9	Santa Beatriz
10	10	Indoamérica
24	24	Fundo el abuelo

RIESGO ALTO		
N°	SECTORES	PUEBLOS JOVENES
1	11	Barrio Culpón.
2	12	Culpón
3	16	Alberto Fujimori
4	18	Santa Ana
5	22	Villa Hermosa

RIESGO MEDIO		
N°	SECTORES	PUEBLOS JOVENES
1	13	Ramiro Prialé
2	15	Upis 1 de Mayo
3	17	Miraflores
4	19	Casa Blanca





Prolog. Lora y Lora propuesta para desfogué a la Av. Lambayeque

Zona vulnerable PJ. Joven El Edén y Nazareno



Zona vulnerable aa. hh. San José obrero, María del Carmen y Las Flores





Zona vulnerable aa.hh. Casa Blanca y San José Obrero



Zona vulnerable Nvo. San Lorenzo





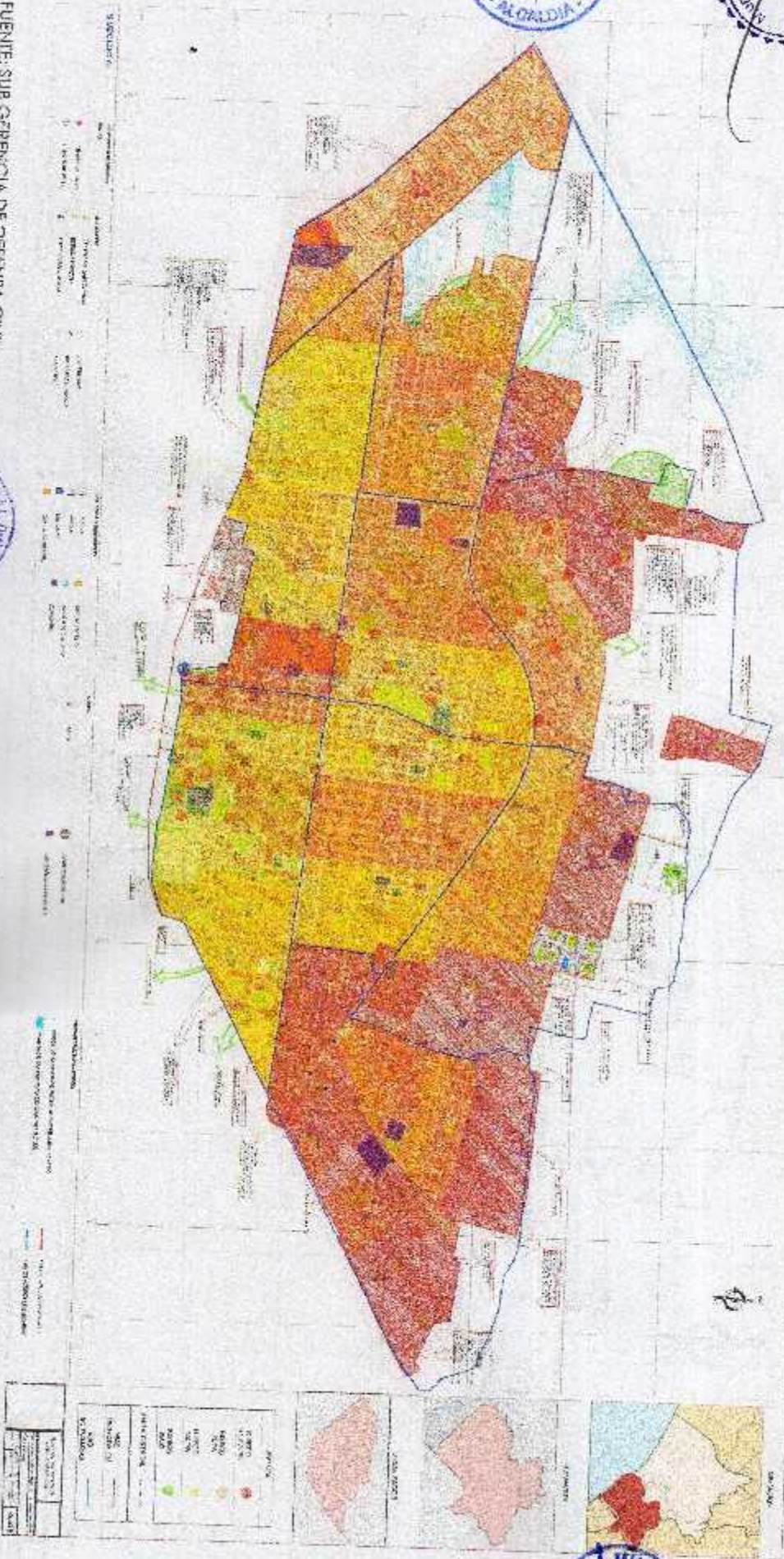
PLANO N° 01: Plano De Puntos Críticos De José Leonardo Ortiz



FUENTE: SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL



PLANO N° 02: Plano de Identificación de Peligros

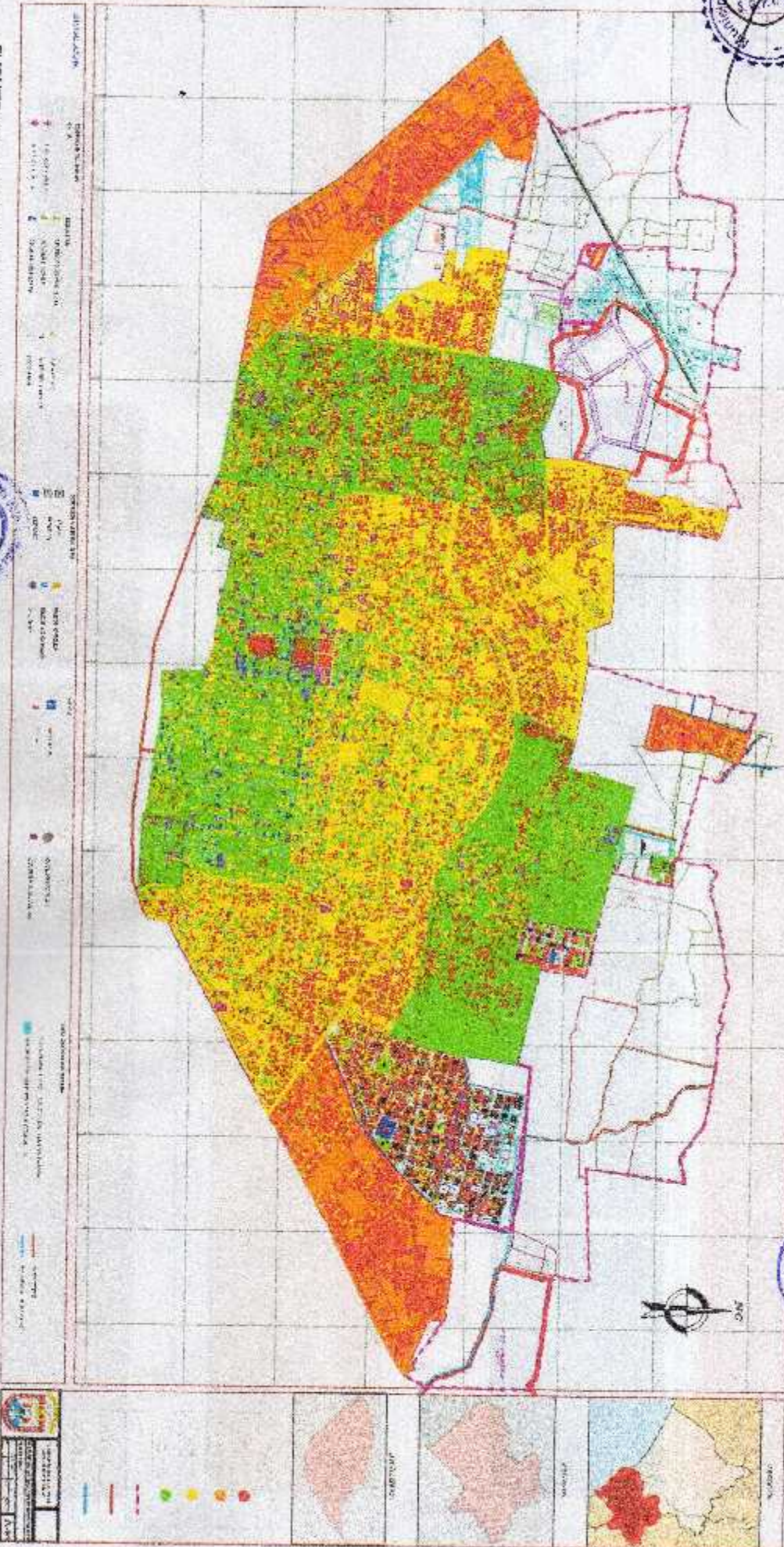


FUENTE: SUP GERENCIA DE DEFENSA CIVIL





PLANO N° 03: Plano de Identificación Vulnerabilidad



FUENTE: SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL



Arbol de Problemas de la Gestión de Riesgo de Desastres: prospectiva y correctiva



LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN GESTION PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES -
DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ

EFFECTOS

INCREMENTO DEL
NUMERO DE
POBLACION
IMPACTADA POR
OCURRENCIA DE

ALTOS COSTOS PARA
LA RESPUESTA Y
RECUPERACION DE LA
POBLACION Y SUS
MEDIOS DE VIDA

POBLACION ASENTADA
EN ZONAS DE ALTO Y
MUY ALTO RIESGO

PERDIDA DE MEDIOS
DE VIDA DE LA
POBLACION DISTRITAL

PROBLEMA PRINCIPAL

ALTA EXPOSICION EN EL TERRITORIO DISTRITAL DE LA POBLACION Y SUS MEDIOS DE VIDA A LA
OCURRENCIA DE FENOMENOS DE ORIGEN NATURAL: SISMOS E INUNDACIONES

CAUSAS

LIMITADO
CONOCIMIENTO DE LOS
NIVELES DE
VULNERABILIDAD Y
RIESGO DE LOS
ASENTAMIENTOS
HUMANOS DEL DISTRITO

AUSENCIA
INTERVENCIONES
PUBLICAS Y PRIVADAS
PARA LA PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO
EN LOS SECTORES MAS
VULNERABLES

LIMITADAS CAPACIDADES
ARA IMPLEMENTAR
COMPETENCIAS CON
ENTIDAD EJECUTORA DEL
SINAGERD

INADECUADA GESTION Y
PLANIFICACION DEL USO
Y OCUPACION DE LA
ZONA URBANA DEL
DISTRITO





CAPITULO III: Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres





3.1. OBJETIVOS

3.1.1. Objetivo General

Reducir la exposición en el territorio de la población distrital y sus medios de vida a la ocurrencia de fenómenos de origen natural.

MATRIZ TÉCNICA DEL OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	RESPONSABLES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
REDUCIR LA EXPOSICION EN EL TERRITORIO DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA Y SUS MEDIOS DE VIDA A LA OCURRENCIA DE FENOMENOS DE ORIGEN NATURAL.	% de población asentada en zonas seguras ante fenómenos de origen natural.	Acalde. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Estudios de desarrollo urbano. Informes de escenarios de riesgo distrital.

FUENTE: SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL

3.1.2. Objetivos Específicos

- Incrementar el conocimiento del riesgo en los medios de vida de la población distrital.
- Diseñar y ejecutar medidas para evitar y reducir las condiciones de riesgo, en los medios de vida de la población distrital.
- Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD del Distrito de José Leonardo Ortiz.
- Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada, para el desarrollo de una cultura de prevención.





Actualización del Plan

FUENTE: SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL

POLÍTICAS DE ESTADO ACUERDO NACIONAL		POLÍTICA NACIONAL EN GRD		PLAN NACIONAL EN GRD		OBJETIVOS DEL PNRD DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ 2021				
N° 32 "GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES"	<p>Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.</p> <p>Esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.</p>	N° 34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL	<p>Impulsar el proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo se vulnerabilizará a la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbano y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención.</p>	<p>Protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado</p>	<p>Objetivos de la Política Nacional EN GRD</p> <p>Institucionalizar y desarrollar los procesos de GRD</p> <p>Incorporar la GRD a través de la Planificación</p>	<p>Objetivo Nacional DEL PNRD</p> <p>Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres</p>	<p>Procesos Estratégicos</p> <p>Estimación</p> <p>Reducción</p> <p>Prevención</p>	<p>Objetivos Estratégicos DEL PNRD</p> <p>1. Desarrollar el Conocimiento del riesgo</p> <p>2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Reducir la exposición en el territorio de la población de los medios de vida a la ocurrencia de fenómenos de origen natural.</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>Incrementar el conocimiento del riesgo en los medios de vida de la población distrital.</p> <p>Diseñar y ejecutar medidas para evitar y reducir las condiciones de riesgo, en los medios de vida de la población distrital.</p> <p>Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD del Distrito de José Leonardo Ortiz</p> <p>Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada, para el desarrollo de una cultura de prevención.</p>
		<p>Objetivos de la Política Nacional EN GRD</p> <p>Fortalecer la cultura de la prevención y el aumento de la resiliencia</p>	<p>Objetivo Nacional DEL PNRD</p> <p>Fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones y cultura de prevención</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención</p>						





3.3. Programación

3.3.1. Matriz de acciones, metas, Indicadores, responsables

N°	Objetivos Específicos	N°	Acciones	Responsable	Indicador	Medio de Verificación
1.	Incrementar el conocimiento del riesgo en los medios de vida de la población distrital.	1.1	Ejecutar estudios de evaluación del riesgo de inundaciones y/o sismos a escala de detalle en zonas identificadas con mayor nivel de exposición y vulnerabilidad	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.	N° estudios EVAR realizados a nivel distrital	Estudios técnicos de riesgo de desastres a nivel territorial.
		1.2	Gestionar un estudio de microzonificación sísmica en convenio con el Ministerio de Vivienda y construcción	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.	N° de estudios realizados en convenio con MVCS.	Estudio de Microzonificación Sísmica aprobado.
		1.3	Elaborar informes de Análisis de Riesgo para sectores urbanos en proceso de formalización en el marco del RM 020-2019 -MVCS.	Gerencia de Desarrollo Urbano Sub Gerencia de Defensa Civil	N° de informes de Análisis de Riesgo elaborados	informes de Análisis de Riesgo remitidos a COFOPRI
2.	Diseñar y ejecutar medidas para evitar y reducir las condiciones de riesgo, en los medios de vida de la población distrital.	2.1	Diseñar y ejecutar acciones e intervenciones orientadas a reducir la condición de vulnerabilidad y riesgo de la población distrital	Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.	N° de proyectos públicos o privados ejecutados en el ámbito distrital	Proyectos o estudios para la prevención o reducción del riesgo.





		2.2. Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano del distrito, como medida para la gestión prospectiva del riesgo de desastres.	Gerencia de Desarrollo Urbano	N° de instrumentos o estudios elaborados y aprobados para la gestión territorial del área urbana distrital.	Ordenanza municipal que aprueba el PDU.
3.	Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD del Distrito de José Leonardo Ortiz	3.1. Capacitar a las autoridades y funcionarios de los organismos responsables de la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.	N° de autoridades y funcionarios capacitados.	Informes técnicos de las acciones de fortalecimiento de capacidades.
		3.2. Actualizar los instrumentos de gestión municipal en aplicación de la homologación a la ley del SINAGERD, normados por la ley 30779.	Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	N° de instrumentos de gestión municipal actualizados	Informes técnicos e instrumentos de gestión actualizados y aprobados.
4.	Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada, para el desarrollo de una cultura de prevención.	4.1. Elaborar y ejecutar el Plan de Educación Comunitaria - PEC, incorporando la Gestión de Riesgo de Desastres prospectiva y correctiva	• Sub Gerencia de Gestión de Defensa Civil	N° de programas de formación en GRD prospectiva y correctiva del PEC	Informes técnicos de ejecución del Plan de Educación Comunitaria.
		5.1. Capacitar e informar a la población expuesta y vulnerable respecto de los riesgos a los que se encuentra expuesto.	• Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.	N° de acciones ejecutadas, orientadas a generar cultura de prevención.	Informes técnicos de acciones ejecutadas.





3.3.2. Programación de inversiones

EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ AL 2021 cuenta con 04 Objetivos específicos y 9 Acciones Prioritarias y su implementación hasta el año 2022 implica un presupuesto aproximado de S/ 6,495.000.00; las posibles fuentes de financiamiento propuesto serian el Programa Presupuestal PP 0068; Fondos para el tratamiento integral de riesgos via el FONDES.





Incrementar el conocimiento del riesgo en los pedidos de vida de la población distrital.

ACTIVIDADES	MESES	ACTIVIDADES	MESES	ACTIVIDADES	MESES	ACTIVIDADES	MESES	ACTIVIDADES	MESES	ACTIVIDADES	MESES	ACTIVIDADES	MESES	ACTIVIDADES	MESES	ACTIVIDADES	MESES	ACTIVIDADES	MESES
	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10
1.1. Ejecutar estudios de evaluación del riesgo de inundaciones y/o sismos a escala de detalle en zonas identificadas con mayor nivel de exposición y vulnerabilidad	17	3	7	7															
1.2. Gestionar un estudio de microzonificación sísmica en convenio con el Ministerio de Vivienda y Construcción y saneamiento	01	1																	
1.3. Elaborar informes de Análisis de Riesgo para sectores urbanos en proceso de formalización en el marco del RM 020-2019-NAVCS.	10	10																	
2. Diseñar y ejecutar medidas para evitar y reducir las condiciones de riesgo, en los medios de vida de la población distrital.																			
2.1. Diseñar y ejecutar de acciones e intervenciones orientadas a reducir la condición de vulnerabilidad y riesgo de la población distrital	10	2	4	4															
2.2. Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano del distrito, como medida para la gestión prospectiva del riesgo de desastres.	01																		
3. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD del Distrito de José Leonardo Ortiz																			
3.1. Capacitar a las autoridades y funcionarios de los organismos responsables a la ejecución de los procesos de estimación prevención y reducción del riesgo de desastres.	05	07	05																





Actualizar los instrumentos de gestión Municipal en aplicación de la homologación a la ley del S.MAGERD, normados por la ley 30779.

Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada, para el desarrollo de una cultura de prevención.

	01	02						
4.1 Elaborar y ejecutar el Plan de Educación Comunitaria – PEC, incorporando la Gestión de Riesgo de Desastres prospectiva y correctiva	01	01						
4.2 Capacitar e informar a la población expuesta y vulnerable respecto de los riesgos a los que se encuentra expuesto.	10	05	05					
SUB TOTALES	S/.							
TOTAL GENERAL S/.								
FUENTE: SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL								

Gerencia de Planificación y Presupuesto

5,000.00

PP068

Sub Gerencia de Defensa Civil

10,000

PP068

01 PEC prospectiva y correctiva elaborada y aprobado

5,000.00

9F-2055

Oficina de Planificación Urbana y Rural

45,000.00

5,450,000.00





Capitulo IV: Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD





4.1. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

4.1.1. Mecanismos financieros para la ejecución de las medidas del plan. -

- **Recursos propios:** corresponden a los recursos provenientes del Equipo Multidisciplinario – GT- GRD que ingresan a la municipalidad anualmente, en este caso durante el período de vigencia de este plan.
- **Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PP 0068)**

Cuyo modelo operacional aprobado para el 2020, cuenta con productos y actividades que pueden ser utilizados para implementar el presente plan. Adicionalmente los proyectos de inversión, financiados con fuente de capital: Equipo Multidisciplinario – GT- GRD, pueden ser vinculados por su finalidad para la prevención o reducción del riesgo de desastres a este programa presupuestal.

○ Programa de Incentivos municipales (PI)

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

Se puede obtener un presupuesto adicional para la Municipalidad que cumpla con las metas específicas que se solicitan, siendo uno de los objetivos el "Prevenir riesgos de desastres".

○ El Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL

Se puede acceder al FONIPREL, que "... es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de reinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país."

○ Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres Naturales - FONDES

A partir del Niño Costero, se creó la Comisión Multisectorial del FONDES, que es el órgano encargado de la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES.

TIPOLOGÍA DE INTERVENCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DECRETO SUPREMO Nº 132-2017-EF- "APRUEBAN CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES", Y DICTAN NORMAS REGLAMENTARIAS"





4.1.2. Seguimiento, monitoreo y evaluación

La Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, participa en el Sistema de Monitoreo -SIMSE anualmente, dando cuenta a CENEPRED que administra este sistema, el cumplimiento de las metas y competencias en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, en este sentido, el presente plan debe ser articulado su monitoreo de cumplimiento a este sistema, de acuerdo a los indicadores y metas definidas a nivel de productos y actividades de los objetivos específicos.



ANEXOS



Anexo N° 01: Resolución de conformación del equipo técnico.
CONFORMAR EQUIPO TECNICO GRUPO DE TRABAJO GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
2016



Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 389 2016-MD-JLO/A.

José Leonardo Ortiz, 15 de Agosto del 2016

VISTO:

El Expediente N° 003 1916-MD-JLO/GC, de fecha 25 de agosto del 2016, e Informe N° 389-2016-MD-JLO/AJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la conformación del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174 de la Constitución Política del Perú, modificada con la Ley de Reforma Constitucional Ley 28155, precisa que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, al igual que el Concejo Municipal, su atención a la estructura orgánica del Gobierno Local, el órgano que dirige funciones normativas y ejecutivas;

Que, mediante Ley N° 26876, Artículo 1°, numeral 14), Literal a) de la Ley N° Programa de Modernización Municipal, que tiene por finalidad incorporar a las Municipalidades a generar de manera favorable el clima de inversión a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, la inversión en obras y simplificación de trámites, además las mismas acciones están acordes a la Gestión de Riesgo de Desastres en la Municipalidad que se permite la inversión en planes de vulnerabilidad en la ciudad;

Que, mediante la Ley N° 26857, se promulgó la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) promulgado mediante el Decreto Supremo N° 028-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 028 702-PCM, se aprueba la Decisión "Entendimiento para la Conformación y Fortalecimiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres por sus Dependencias de Gobierno", y Decreto de Resolución de Alcaldía N° 330-2013-MD-JLO/A, con el fin de conformar el Grupo de Trabajo para el Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, como espacio técnico de articulación para el cumplimiento de las funciones de gestión del riesgo de desastres en el Distrito de José Leonardo Ortiz;

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 873 2013-CENPREDEI, se aprueba la "Guía Metodológica para la elaboración de plan de prevención y reducción de riesgos de desastres de la Municipalidad";

Que, mediante Resolución N° 004 1014-CENPREDEI, se establecen los procedimientos administrativos para la formulación y aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRR) de las Municipalidades distritales, que incluye el mecanismo respectivo a la conformación del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, además se establece coordinaciones técnicas con las dependencias de otras instituciones a nivel provincial y regional de conformidad pertinente;

Que, mediante Informe N° 389-2016-MD-JLO/AJ, de fecha 22 de agosto del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite el que de conformidad con la Directiva N° 004 1014-CENPREDEI, que aprueba el Procedimiento Administrativo para la formulación y aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRR) de las municipalidades distritales, aprobada mediante Resolución Alcaldía N° 873 2013-CENPREDEI, que dispone en su numeral 10 que la Municipalidad Distrital, mediante resolución de conformidad, debe conformar el Equipo Técnico de Trabajo responsable de elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, de conformidad con el artículo 174 de la Constitución Política del Perú, que establece que aprueba la conformación de dicho equipo técnico;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 28155, y en uno de sus fines, poder contar con el personal idóneo para la ejecución de la Ley N° 28157, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ para la ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, de conformidad con lo establecido por:

19





PERMISIÓN DE ALCALDÍA - 1994 - MDJLO - 1994

- * GERENCIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO - PLAN DE OBRAS A EJECUTAR
- * SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL - SECRETARÍA TÉCNICA DEL CTERA
- * GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
- * GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
- * SUB GERENCIA DE PLANEACIÓN URBANA Y CATASTRO
- * SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO
- * SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN, INVERSIÓN Y CONTRATACIÓN TÉCNICA
- * FERIA DE CALIDAD INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Técnico del Grupo de Trabajo de Control del Riego de Defensas de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD) en base a los lineamientos establecidos en las resoluciones y directivas de CINEPREL.

ARTÍCULO TERCERO.- EL EQUIPO TÉCNICO, ante el Excmo. Alcalde y sus recomendaciones, en el plan de trabajo, incidirá en forma y con el apoyo del GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL DEL RIESGO DE DESASTRES, los que serán remitidos a la Gerencia Municipal para su aprobación o modificación, en el marco de la ejecución del Programa de Trabajo del MUDIC, el cual debe ser aprobado por la Gerencia de Presupuesto y Planificación - GPP- para garantizar el cumplimiento de la presente Resolución. Involucrando al Grupo de Trabajo para la gestión de riesgo de desastres, designado en el Artículo Primero, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, en coordinación con la Sub Gerencia de Defensa Civil (SGDC), podrá solicitar la contratación de servicios en CAD, con el visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Municipal y de las Gerencias respectivas en Gestión Presupuestal (GPP) y Gestión Correctiva (GC).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Control del Riego de Defensas de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz
Gerencia Municipal
1994

1994
1994
1994
1994
1994
1994
1994

19





Anexo N° 02: GLOSARIO DE TÉRMINOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Fecha: Julio del 2019

Documento: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de José Leonardo Ortiz

Dependencia: Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

Glosario de Terminos en GRD

- 1 **Actores Locales.** - Son todos aquellos agentes en el campo político, económico social y cultural portadores y fomentadores de las potencialidades locales. Los actores locales pasan a tener principal importancia en los procesos de desarrollo, tanto en sus roles particulares, como también en sus acciones de coordinación entre ellos.
- 2 **Análisis de Riesgos.** - Procedimiento técnico, que permite identificar y caracterizar los peligros, analizar la vulnerabilidad y calcular, cuantificar y zonificar el riesgo para lograr un desarrollo sostenido mediante una adecuada toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3 **Capacitación.** - Proceso de enseñanza aprendizaje gestado, desarrollado, presentado y evaluado, de manera tal que se asegure la adquisición duradera y aplicable de capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas.
- 4 **Cuenca Hidrográfica.** - También denominado cuenca de drenaje, es el territorio drenado por un único sistema de drenaje natural, es decir, que drena sus aguas al mar a través de un único río, o que vierte sus aguas a un único lago endorreico.
- 5 **Desastre.** - Conjunto de daños y pérdidas en salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica o entorno ambiental, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza, cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las sociedades, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- 6 **Emergencia.** - Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- 7 **Evaluación de Riesgos.** - Componente del procedimiento técnico del análisis de riesgos, el cual permite calcular y controlar los riesgos, previa identificación de los peligros y análisis de las vulnerabilidades, recomendando medidas de prevención y/o reducción del riesgo de desastres y valoración de riesgos.
- 8 **Instrumentos Técnicos.** - Los instrumentos técnicos son aquellas herramientas que pueden utilizar en la realización y desarrollo de una labor, para llegar de forma satisfactoria al





resultado deseado en una tarea específica en un plazo o período específico.

9. Medidas Estructurales. - Cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros.

10. Medidas No Estructurales. - Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para prevenir o reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

11. Ordenamiento Territorial.- Es una política de estado, un proceso político y técnico administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, la regulación y promoción de la localización y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios ambientales, económicos, socioculturales, instituciones y geopolíticos. Así mismo, hace posible el desarrollo integral de la persona como garantía para una adecuada calidad de vida.

12. Peligro. - Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

13. Peligro Inminente. - Situación creada por un fenómeno de origen natural u ocasionado por la acción del hombre, que haya generado, en un lugar determinado, un nivel de deterioro acumulativo debido a su desarrollo y evolución, o cuya potencial ocurrencia es altamente probable en el corto plazo, desencadenando un impacto de consecuencias significativas en la población y su entorno socioeconómico.

14. Plan de Ordenamiento Territorial. - Instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio constituido por un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.





Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004/2019 - MDJLOA

José Leonardo Ortiz, 17/07/2019

BASES:

El Informe N° 604/2019 MDJLOA/DC de la Sub Gerencia de Defensa Civil, sobre la continuación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 104° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 30305, precisa que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo el Consejo Municipal la máxima instancia organizativa del gobierno local, el órgano que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres, así como el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por Decreto Supremo N° 048/2019/PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 estableciendo en su artículo 4 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes Orgánicas Regionales y Locales en "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, con espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, ejecución y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)."

Que, mediante Decreto N° 001/2019/MS/AGRI, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son aplicables en particular a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048/2019/PCM y con las facultades conferidas por el artículo 105 de la Ley N° 31972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFIRMAR el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001/2019/MS/AGRI, el cual estará integrado por:

- El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, que lo preside
- El Consejo Municipal
- El Gerente de Infraestructura y Obras





Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011-2019-MDJLO/A

- El Gerente de Planificación Presupuestal
- El Gerente de Infraestructura y Ordenamiento Urbano
- El Gerente de Seguridad Ciudadana
- El Gerente de Servicios Públicos
- El Gerente de Desarrollo Económico y Social
- ABTICA MUNICIPAL
- El Gerente de Asesoría Jurídica
- El Sub Gerente de Defensa Civil
- El área de Atención Institucional y Atención al Público.

ARTICULO SEGUNDO. El Grupo de trabajo constituido en el artículo 1º de la presente Resolución, asumiendo las funciones establecidas en la Ley N° 19654, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Reglamentación aprobada por Decreto Supremo N° 048-2019-PC/M y la Directiva N° 001-2019-PCM SRE/ALD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los meses de Gobierno", aprobada con Resolución Ministerial N° 277-2012-PCM.

ARTICULO TERCERO. Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los Integrantes del Grupo de Trabajo para la gestión de Riesgo de Desastres, designado en el Artículo Primero, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. Publicar la presente Resolución, así como el acta de instalación en el Portal Institucional y/o en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Walter Cruzvaras Díaz
ALCALDE

SE
G
M
C
S
R
E
D
I
E
P
O
T



Anexo N° 05: Fichas de identificación de zonas críticas.



Anexo N° 05: Fichas de identificación de zonas críticas.

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código Nº

Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado	
LAMBAYEUQUE	CHICLAYO	JOSE L. ORTIZ		UPIS	
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)	
1ERO DE MAYO	31	LATITUD: 6° 45' 4.76680" LONGITUD: 79° 49' 0.6576999"	17	Norte: 9253587.5 Este: 630757.3	
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	SE INGRESA POR LA AV. CHICLAYO Y AV. JOSE BALTA CON UN TIEMPO DE 20 MINUTOS Y LA DISTANCIA A 950 METROS CON MEDIOS DE TRANSPORTE DE MONTACARGA, CAMIONETA				
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural		X	Inducidos por acción humana	
	Tipo	LLUVIAS INTENSAS			
	Descripción				
Peligro Identificado	LOS PELIGROS QUE SE HAN IDENTIFICADO SON POR INUNDACION. EN LAS DIFERENTES CALLES Y EN LOS PARQUES DE LA UPIS, SE A VISUALIZADO EN EL 2017, POR SER PARTE BAJA Y NO TENER DRENAJE PLUVIAL. EL 35% DE VIVIENDAS HAN SIDO AFECTADAS POR SER DE MATERIAL RUSTICO.				
	Descripción				
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Población:				
	Viviendas:				
	Instituciones:				
	Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
		X			
Nombre y Apellido:	ARTURO FERNANDO HUANCA BEJARANO	Firma:		Fecha:	24/06/19
Nota: Se adjunta archivo de fotos y croquis					



FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código No.

Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
LAMBAYEUGE	CHICLAYO	JOSE L. ORTIZ		PUEBLO JOVEN
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
MIRAFLORES	31	LATITUD: 8° 44' 51.683600" LONGITUD: 79° 50' 46.52899'	17	Norte: 6253992 Este: 627507.8
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	SE INGRESA POR LA AV. CHICLAYO Y AV. CULPON CON LA INTERSECCION DE CALLE LIMA CON UN TIEMPO DE 15 MINUTOS Y LA DISTANCIA A 900 METROS CON MEDIOS DE TRANSPORTE DE MONTACARGA, CAMIONETA			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural		X	Inducidos por acción humana
Peligro identificado	Tipo	LLUVIAS INTENSAS		
	Descripción	LOS PELIGROS QUE SE HAN IDENTIFICADO ES POR INUNDACION, EN LOS DIFERENTES CALLES DEL PUEBLO JOVEN Y EL PARQUE PRINCIPAL DEL PUEBLO JOVEN SE A VISUALIZADO EN EL 2017 LA INUNDACION, NO CUENTAN POR SER PARTE BAJA Y NO TENER DRENAJE PLUVIAL, EL 40% DE VIVIENDAS ES DE MATERIAL RUSTICO.		
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población 4680 habitantes			
	Viviendas 938			
	Instituciones			
Otros				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
Nombre y Apellido: ARTURO FERNANDO HUANCA BEJARANO	Firma:			Fecha: 24/06/19
Nota: Se adjunta archivo de fotos y croquis				



FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código Nº

Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado								
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE L. ORTIZ		PUEBLO JOVEN								
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)								
SAN JOSE OBRERO	31	LATITUD: 6° 44' 42.658200000"	17	Norte: 9254270 Este: 627219								
<p>Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)</p> <p>SE INGRESA POR LA AV. CHICLAYO Y AV. DESPENSA CON UN TIEMPO DE 5 MINUTOS Y LA DISTANCIA A 200 METROS CON MEDIOS DE TRANSPORTE DE MONTACARGA, CAMIONETA.</p>												
<p>Clasificación de Peligro según origen</p> <table border="1"> <tr> <td>Fenómeno de origen natural</td> <td>X</td> <td>Inducidos por acción humana</td> </tr> </table>					Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana					
Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana										
<p>Peligro identificado</p> <p>Tipo: Lluvias Intensas</p> <p>Descripción: LOS PELIGROS QUE SE HAN IDENTIFICADO ES POR INUNDACION, EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL PUEBLO JOVEN SE A VISUALIZADO EN EL 2017 LA INUNDACION DE 1.20 MT. POR SER PARTE BAJA Y NO TENER DRENAJE PLUVIAL. EL 60% DE VIVIENDAS ES DE MATERIAL RUSTICO.</p>												
<p>Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)</p> <p>Descripción:</p> <p>Población: 1180 habitantes</p> <p>Viviendas: 236</p> <p>Instituciones: 0</p> <p>Otros:</p>												
<p>Nivel de Peligro (Cualitativo)</p> <table border="1"> <tr> <td>MUY ALTO</td> <td>ALTO</td> <td>MEDIO</td> <td>BAJO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Marcar con X</p>					MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO		X		
MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO									
	X											
<p>Nombre y Apellido: ARTURO FERNANDO HUANCA BEJARANO</p>		<p>Firma: </p>		<p>Fecha: 24/06/19</p>								
<p>Nota: Se adjunta archivo de fotos y croquis</p>												



Anexo N° 06: Registro fotográfico



1ERO DE MAYO

LATITUD: 6° 45' 4.7668000000"

LONGITUD: 79° 49' 0.6576999999"

ALTITUD: 110.522

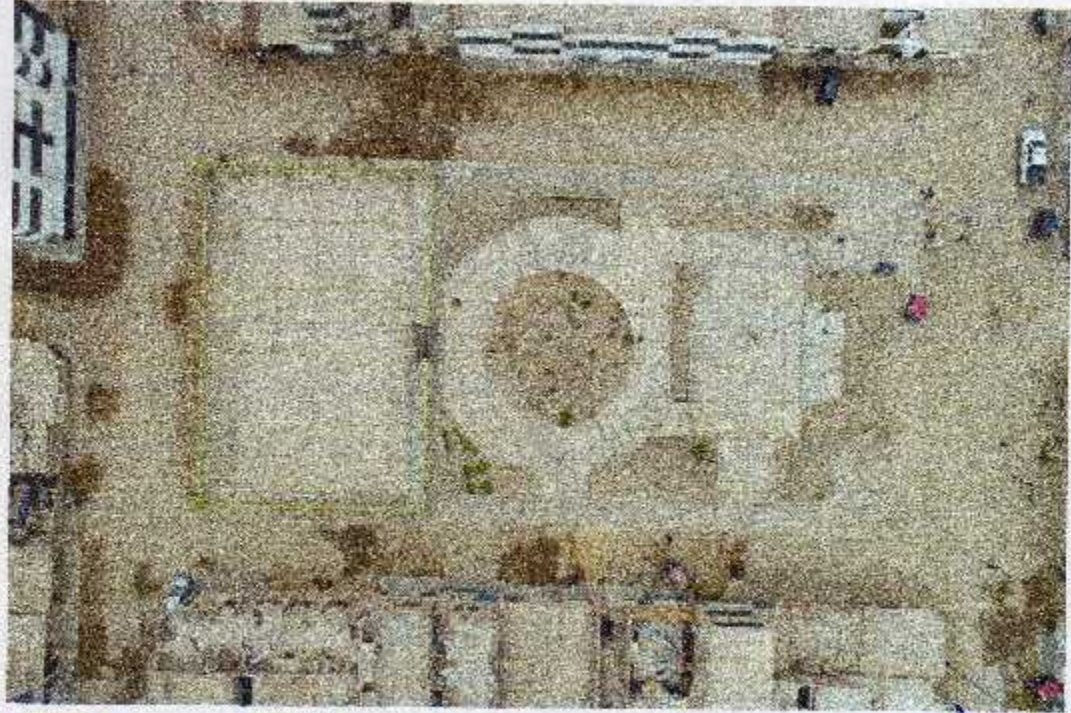


MIRAFLORES

LATITUD: 6° 44' 51.6896000000"

LONGITUD: 79° 50' 46.5289999999"

ALTITUD: 56.451





SAN JOSE OBRERO

LATITUD: 6° 44' 42.6582000000''

LONGITUD: 79° 50' 55.950000000''

ALTITUD: 187.342



Anexo N° 07: Fuentes de información



1. <http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/mapa>
2. <http://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/>
3. <https://es-pe.topographic-map.com/maps/so7v/Jos%C3%A9-Leonardo-Ortiz/>
4. <http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/mapa>
5. INEI -Resultados Definitivos del XI Censo de Población y VI de Vivienda del Censo Nacional 2017
6. CENEPRED
7. EQUIPO TECNICO PAT - 2011 - 2021
8. SIGRID - CENEPRED
9. Elaboración - Equipo Técnico
10. INGEMMET
11. DS 003-2016 - VIVIENDA
12. Instituto Geofísico del Perú - 2018

